



Asamblea General

Distr. general
21 de marzo de 2005
Español
Original: inglés

Quincuagésimo noveno período de sesiones

Temas 45 y 55 del programa

**Aplicación y seguimiento integrados y coordinados
de los resultados de las grandes conferencias y cumbres
de las Naciones Unidas en las esferas económica y social
y esferas conexas**

Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio

Un concepto más amplio de la libertad: desarrollo, seguridad y derechos humanos para todos

Informe del Secretario General

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción: : 2005, una oportunidad histórica	1–24	3
A. Los desafíos de un mundo en evolución.	6–11	4
B. Un concepto más amplio de la libertad: desarrollo, seguridad y derechos humanos	12–17	5
C. El imperativo de la acción colectiva.	18–22	6
D. La hora de decidir	23–24	7
II. Libertad para vivir sin miseria	25–73	8
A. Una visión común del desarrollo	28–32	8
B. Estrategias nacionales	33–46	13
C. Consecución del objetivo 8: comercio y financiación para el desarrollo . .	47–56	17
D. Garantía de sostenibilidad ambiental	57–61	20
E. Otras actividades prioritarias a nivel mundial	62–71	22
F. El desafío de la ejecución	72–73	25

III.	Libertad para vivir sin temor.	74–126	26
A.	Una manera de enfocar la seguridad colectiva	76–86	27
B.	Prevención del terrorismo catastrófico	87–96	28
C.	Armas nucleares, biológicas y químicas	97–105	30
D.	Reducción del riesgo y la prevalencia de la guerra	106–121	32
E.	Uso de la fuerza	122–126	36
IV.	Libertad para vivir en dignidad	127–152	37
A.	Estado de derecho	133–139	38
B.	Derechos humanos.	140–147	41
C.	Democracia	148–152	42
V.	Fortalecimiento de las Naciones Unidas	153–219	44
A.	Asamblea General	158–164	45
B.	Los Consejos	165–183	46
C.	La Secretaría	184–192	51
D.	Coherencia del sistema	193–212	53
E.	Organizaciones regionales	213–215	58
F.	Actualización de la Carta de las Naciones Unidas	216–219	58
VI.	Conclusión: una oportunidad y un desafío	220–222	59
Anexo			
	Decisiones propuestas a los Jefes de Estado y de Gobierno		61

I. Introducción: 2005, una oportunidad histórica

1. Cuando hace ya cinco años que entramos en el nuevo milenio, tenemos en nuestras manos la posibilidad de transmitir a nuestros hijos un legado más esperanzador que el que haya heredado cualquier generación anterior. En los próximos 10 años podemos reducir a la mitad la pobreza en el mundo y frenar la difusión de las principales enfermedades conocidas. Podemos reducir la prevalencia de los conflictos violentos y del terrorismo. Podemos prorrogar el respeto de la dignidad humana en todos los países. Y podemos construir una serie de instituciones internacionales puestas al día para ayudar a la humanidad a alcanzar esos nobles objetivos. Actuando con audacia —y actuando juntos— podemos hacer que en todas partes los seres humanos estén más seguros, sean más prósperos y tengan mejores posibilidades de gozar de sus derechos humanos fundamentales.

2. Ya existen todas las condiciones necesarias para que lo hagamos. En una era de interdependencia mundial, el interés común bien entendido es un aglutinante que debería unir a todos los Estados en torno a esta causa, al igual que deberían hacerlo los impulsos de nuestra humanidad común. En una era de abundancia mundial, nuestro mundo posee los recursos que pueden reducir espectacularmente la enorme brecha que persiste entre los ricos y los pobres, siempre que esos recursos se empleen al servicio de todos los pueblos. Después de un período de dificultades en los asuntos internacionales, con la perspectiva de nuevas amenazas y de las nuevas formas que adoptan amenazas ya conocidas, existe en muchos círculos el deseo de un nuevo consenso en que pueda basarse la acción colectiva. Existe también el deseo de aplicar las reformas más trascendentales de la historia de las Naciones Unidas a fin de dotar a la Organización de los medios y los recursos que la ayuden a promover este programa de trabajo para el siglo XXI.

3. El año 2005 nos brinda la oportunidad de avanzar decisivamente en esa dirección. En septiembre, los dirigentes mundiales se reunirán en Nueva York para examinar los progresos realizados desde que se proclamó la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas¹, aprobada por todos los Estados Miembros en el año 2000. Como preparación para esa cumbre, los Estados Miembros me han pedido que presente un informe exhaustivo sobre la aplicación de la Declaración del Milenio. Hoy presento respetuosamente ese informe, y le adjunto un proyecto de programa que pueda ser examinado en la cumbre, con miras a la adopción de medidas.

4. Para elaborar este informe me he basado en mi experiencia de ocho años como Secretario General, en mi propia conciencia y en mis convicciones, y en mi forma de entender la Carta de las Naciones Unidas, cuyos propósitos y principios tengo el deber de promover. También me he inspirado en dos estudios amplios sobre los desafíos a que nos enfrentamos en el mundo: uno elaborado por el Grupo de Alto Nivel sobre las amenazas, los desafíos y el cambio, integrado por 16 miembros a quienes pedí que formularan propuestas para fortalecer nuestro sistema de seguridad colectiva (véase A/59/565); el otro elaborado por los 250 expertos que emprendieron el Proyecto del Milenio, cuyo mandato consistía en producir un plan de acción para alcanzar en 2015 los objetivos de desarrollo del Milenio.

5. En el presente informe he resistido la tentación de incluir todos los aspectos en que es importante o conveniente hacer progresos. Me he limitado a las cuestiones respecto de las cuales creo que es vital y posible actuar en los próximos meses. Se trata de reformas que están a nuestro alcance: reformas que pueden aplicarse si

conseguimos movilizar la voluntad política necesaria. Con escasísimas excepciones, este es un programa de prioridades máximas para el mes de septiembre. Muchas otras cuestiones deberán plantearse en otros foros y en otras ocasiones. Y, por supuesto, ninguna de las propuestas que se presentan soslaya la necesidad de que en el año en curso se adopten medidas urgentes para avanzar en la resolución de conflictos de larga data que ponen en peligro la estabilidad regional y mundial.

A. Los desafíos de un mundo en evolución

6. En la Declaración del Milenio, los dirigentes mundiales confiaban en que en los años siguientes la humanidad podría avanzar de manera apreciable por el camino de la paz, la seguridad, el desarme, los derechos humanos, la democracia y la buena gobernanza. Exhortaron a establecer una alianza mundial para el desarrollo a fin de lograr para 2015 unos objetivos convenidos. Se comprometieron a proteger a los vulnerables y a atender las necesidades especiales de África. Y acordaron que las Naciones Unidas no debían reducir, sino aumentar su participación activa en la configuración de nuestro futuro común.

7. Cinco años después, me temo que un informe detallado sobre la aplicación de la Declaración del Milenio pasaría por alto la cuestión más general, a saber, que las nuevas circunstancias nos exigen que revitalicemos el consenso sobre los desafíos y las prioridades fundamentales y que convirtamos ese consenso en acción colectiva.

8. Mucho ha sucedido desde la aprobación de la Declaración del Milenio que nos obliga a adoptar este enfoque. Desde los horrendos atentados del 11 de septiembre de 2001, pequeñas redes de agentes no estatales —terroristas— han hecho que incluso los Estados más poderosos se sientan vulnerables. Al mismo tiempo, muchos Estados han empezado a darse cuenta de que el desequilibrio de poder que hay en el mundo es por sí mismo una fuente de inestabilidad. Las divisiones entre las grandes Potencias respecto de cuestiones decisivas han puesto de manifiesto una falta de consenso acerca de los objetivos y los métodos. Mientras tanto, más de 40 países han sufrido los efectos de conflictos violentos. El número de personas desplazadas en el interior de los países se cifra hoy en aproximadamente 25 millones —de los cuales casi un tercio están fuera del alcance de la asistencia de las Naciones Unidas— que se suman a la población mundial de 11 a 12 millones de refugiados y que en algunos casos han sido víctimas de crímenes de guerra y de crímenes de lesa humanidad.

9. Muchos países han quedado desgarrados y extenuados por otra clase de violencia. El VIH/SIDA, que es la plaga del mundo moderno, ha matado a más de 20 millones de hombres, mujeres y niños, mientras que el número de personas infectadas se ha disparado a más de 40 millones. Para muchos, la promesa de los objetivos de desarrollo del Milenio sigue estando distante. Más de 1.000 millones de personas todavía viven por debajo del umbral de la pobreza extrema de 1 dólar al día y 20.000 perecen todos los días a causa de la pobreza. En general, la riqueza mundial ha aumentado, pero cada vez está peor distribuida, en el interior de los países y de las regiones y en todo el mundo. Si bien en algunos países se han hecho progresos reales hacia el logro de algunos de los objetivos, son demasiado pocos los gobiernos —tanto del mundo desarrollado como del mundo en desarrollo— que han adoptado medidas suficientes para alcanzar los objetivos para el año 2015. Y si bien se ha hecho una labor importante en cuestiones tan diversas como la migración y el cambio climático, la escala de esos desafíos de largo plazo supera con mucho la intensi-

dad de la acción colectiva que hemos emprendido hasta la fecha para hacerles frente.

10. Los acontecimientos de años recientes también han provocado una disminución de la confianza pública en la propia institución de las Naciones Unidas, aunque sea por motivos contradictorios. En el debate sobre la guerra del Iraq, por ejemplo, ambas partes se sienten defraudadas por la Organización: tal como lo entendía una de ellas, por no haber hecho cumplir sus propias resoluciones; o, según la otra, por no haber podido prevenir una guerra prematura o innecesaria. No obstante, la mayoría de personas que critican a las Naciones Unidas lo hacen precisamente porque piensan que la Organización tiene una importancia crucial para nuestro mundo. La reducción de la confianza en la institución se ve compensada por una fe creciente en la importancia de un multilateralismo eficaz.

11. No quiero dar a entender que no haya habido buenas noticias en los últimos cinco años. Al contrario, podemos destacar muchos casos que demuestran que la acción colectiva puede producir resultados efectivos, desde la impresionante unidad que demostró el mundo después del 11 de septiembre de 2001 hasta la resolución de varios conflictos civiles, y desde el apreciable incremento de los recursos para el desarrollo hasta el firme progreso alcanzado en el establecimiento de la paz y la democracia en algunas tierras assoladas por la guerra. No debemos desesperar. Nuestros problemas no sobrepasan nuestra capacidad para resolverlos. Pero no podemos contentarnos con éxitos incompletos, y no podemos limitarnos a ir respondiendo poco a poco a las deficiencias que se han puesto de manifiesto. Por el contrario, debemos cooperar para producir un cambio trascendental.

B. Un concepto más amplio de la libertad: desarrollo, seguridad y derechos humanos

12. Debemos guiarnos por las necesidades y las esperanzas de los pueblos de todo el mundo. En mi informe sobre el Milenio, que llevaba por título “Nosotros los pueblos” (A/54/2000), recurrí a las palabras iniciales de la Carta de las Naciones Unidas para poner de relieve que las Naciones Unidas, al tiempo que son una Organización de Estados soberanos, encuentran en esas necesidades su razón de existir, y tienen en definitiva la obligación de atenderlas. Para ello, tal como dije cuando fui elegido por primera vez hace ocho años, debemos tratar de “perfeccionar el triángulo del desarrollo, la libertad y la paz”.

13. Los artífices de la Carta lo vieron con toda claridad. Al proponerse preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra, entendieron que esta empresa no tendría éxito si se abordara con estrechez de miras. Por ello decidieron crear una organización dedicada a velar por el respeto de los derechos humanos fundamentales, a establecer condiciones en que pudieran mantenerse la justicia y el imperio de la ley y a “promover el progreso social y elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad”.

14. He puesto a este informe el título “Un concepto más amplio de la libertad” para hacer hincapié en la pertinencia actual de la Carta de las Naciones Unidas y para destacar que es necesario promover sus propósitos en la vida de cada hombre y de cada mujer. La interpretación más amplia de la libertad también incluye la idea de que el desarrollo, la seguridad y los derechos humanos van de la mano.

15. Aunque pueda votar para elegir a sus dirigentes, un joven con SIDA que no sabe leer ni escribir y cuya vida está amenazada por el hambre no es verdaderamente libre. Del mismo modo, aunque gane suficiente para vivir, una mujer que vive bajo el peligro de la violencia cotidiana y que no tiene voz sobre la forma en que se gobierna su país no es verdaderamente libre. El concepto más amplio de la libertad supone que en todas las partes del mundo los hombres y las mujeres tienen derecho a ser gobernados por su propio consentimiento, al amparo de la ley, en una sociedad en que todas las personas, sin temor a la discriminación ni a las represalias, gocen de libertad de opinión, de culto y de asociación. También deben verse libres de la miseria, de manera que se levanten para ellas las sentencias de muerte que imponen la pobreza extrema y las enfermedades infecciosas, y libres del temor, de manera que la violencia y la guerra no destruyan su existencia y sus medios de vida. Ciertamente, todos los seres humanos tienen derecho a la seguridad y el desarrollo.

16. El desarrollo, la seguridad y los derechos humanos no sólo son indispensables sino que también se fortalecen recíprocamente. Esta relación no ha hecho más que reforzarse en nuestra era de rápidos progresos tecnológicos, de aumento de la interdependencia económica, de globalización y de espectaculares transformaciones geopolíticas. Si bien no puede decirse que la pobreza y la negación de los derechos humanos sean la “causa” de la guerra civil, el terrorismo y la delincuencia organizada, todos ellos incrementan considerablemente el peligro de la inestabilidad y la violencia. Análogamente, la guerra y las atrocidades no son ni mucho menos las únicas razones que explican que los países estén atrapados en la pobreza, pero es indudable que son un impedimento para el desarrollo. Asimismo, un acto catastrófico de terrorismo en una parte del mundo, por ejemplo un atentado contra un importante centro financiero de un país rico, podría afectar las perspectivas de desarrollo de millones de personas al otro lado del mundo al provocar graves trastornos económicos y sumir en la pobreza a millones de personas. Por otra parte, los países bien gobernados y que respetan los derechos humanos de sus ciudadanos están en mejor situación para evitar los horrores del conflicto y para superar los obstáculos al desarrollo.

17. Así pues, no tendremos desarrollo sin seguridad, no tendremos seguridad sin desarrollo y no tendremos ninguna de las dos cosas si no se respetan los derechos humanos. A menos que se promuevan todas esas causas, ninguna de ellas podrá triunfar. En este nuevo milenio, la labor de las Naciones Unidas debe poner al mundo más cerca del día en que todas las personas sean libres para elegir el tipo de vida que quieren vivir, puedan acceder a los recursos que harán que esas opciones tengan sentido y tengan la seguridad que les permita disfrutarlas en paz.

C. El imperativo de la acción colectiva

18. En un mundo de amenazas y desafíos interconectados, interesa a todos los países dar una respuesta eficaz a todos ellos. Por eso la causa de una libertad más amplia sólo puede promoverse mediante una cooperación extensa, profunda y sostenida a nivel mundial entre los Estados. La cooperación es posible si las políticas de cada país tienen en cuenta no sólo las necesidades de los propios ciudadanos sino también las necesidades de los demás. Además de promover los intereses de todos, esta clase de cooperación es también un reconocimiento de nuestra humanidad común.

19. Las propuestas que figuran en el presente informe tienen por objeto fortalecer los Estados y permitirles prestar un mejor servicio a sus pueblos trabajando juntos

sobre la base de principios y prioridades compartidos: después de todo, esta es precisamente la razón de la existencia de las Naciones Unidas. Los Estados soberanos son los componentes básicos e indispensables del sistema internacional. A ellos les corresponde garantizar los derechos de sus ciudadanos, protegerlos de la delincuencia, la violencia y la agresión y crear el marco de libertad al amparo de la ley que permita a las personas prosperar y a las sociedades desarrollarse. Si los Estados son frágiles, los pueblos del mundo no gozarán de la seguridad, el desarrollo y la justicia a que tienen derecho. Por tanto, uno de los grandes desafíos del nuevo milenio es asegurar que todos los Estados sean bastante fuertes para responder a los numerosos desafíos a que se enfrentan.

20. Sin embargo, esta tarea no pueden hacerla sólo los Estados. Necesitamos una sociedad civil activa y un sector privado dinámico. Ambos ocupan una porción cada vez más amplia e importante del espacio que antes era coto exclusivo de los Estados, y es obvio que los objetivos que aquí se describen no podrán conseguirse sin su total participación.

21. También necesitamos, a nivel regional y mundial, unas instituciones intergubernamentales ágiles y eficaces que puedan movilizar y coordinar la acción colectiva. Las Naciones Unidas, por ser el único órgano universal del mundo dedicado a atender cuestiones de seguridad, desarrollo y derechos humanos, tienen una responsabilidad especial. A medida que la globalización reduce las distancias en todo el mundo y se crea una interconexión cada vez mayor entre esas cuestiones se van poniendo más de manifiesto las ventajas comparativas de las Naciones Unidas. Sin embargo, también aparecen algunas de sus deficiencias innegables. Mediante el mejoramiento de las prácticas básicas de gestión, mediante la construcción de un sistema de las Naciones Unidas más transparente, eficiente y eficaz, y mediante la renovación de nuestras principales instituciones intergubernamentales de manera que reflejen el mundo de hoy y promuevan las prioridades expuestas en el presente informe, debemos reformar la Organización en formas que hasta ahora eran inimaginables, y con una audacia y una rapidez que no se han puesto de manifiesto hasta ahora.

22. En nuestro intento de fortalecer las contribuciones de los Estados, la sociedad civil, el sector privado y las instituciones internacionales para promover un concepto más amplio de la libertad, debemos asegurar que todos los interesados asuman su respectiva responsabilidad de traducir las buenas palabras en hechos positivos. Por consiguiente, necesitamos nuevos mecanismos que garanticen la rendición de cuentas: la rendición de cuentas de los Estados ante sus ciudadanos, de los Estados entre sí, de las instituciones internacionales ante sus miembros y de la presente generación ante las generaciones futuras. Donde exista esa rendición de cuentas habrá progresos; donde no la haya no cumpliremos nuestros objetivos. Corresponderá a la cumbre que debe celebrarse en septiembre asegurar que, a partir de ahora, las promesas que se hagan se vayan a cumplir.

D. La hora de decidir

23. En este momento definitorio de la historia debemos mostrarnos ambiciosos. Nuestra acción debe ser tan urgente como lo es la necesidad, y debe producirse a la misma escala. Debemos hacer frente inmediatamente a las amenazas inmediatas. Debemos aprovechar que existe un consenso sin precedentes sobre la forma de fomentar el desarrollo económico y social del mundo, y debemos forjar un nuevo

consenso sobre la forma de hacer frente a las nuevas amenazas. Sólo si actuamos con decisión ahora podremos afrontar los acuciantes desafíos de seguridad y ganar una victoria decisiva en la batalla mundial contra la pobreza para 2015.

24. En el mundo de hoy no hay ningún Estado, por poderoso que sea, que pueda protegerse independientemente. Análogamente, ningún país, tanto si es fuerte como si es débil, puede conseguir la prosperidad en un vacío. Podemos y debemos actuar juntos. Nos lo debemos los unos a los otros, y nos debemos los unos a los otros una explicación de la forma en que lo hagamos. Si estamos a la altura de esos compromisos mutuos podremos hacer que el nuevo milenio sea digno de su nombre.

II. Libertad para vivir sin miseria

25. En los últimos 25 años se ha contemplado la reducción más espectacular de la pobreza extrema que jamás haya experimentado el mundo. Con China y la India a la vanguardia de estos progresos, son literalmente cientos de millones los hombres, mujeres y niños de todo el mundo que han podido escapar de las penalidades de la pobreza extrema y han empezado a gozar de un mejor acceso a los alimentos, la atención de la salud, la educación y la vivienda.

26. Pero al mismo tiempo docenas de países se han empobrecido, crisis económicas devastadoras han sumido en la pobreza a millones de familias y el aumento de la desigualdad en muchas partes del mundo demuestra que los beneficios del crecimiento económico no se han distribuido por igual. Hoy, más de 1.000 millones de personas —uno de cada seis seres humanos— todavía viven con menos de 1 dólar al día y carecen de los medios para sobrevivir frente al hambre crónica, la enfermedad y los riesgos ambientales. Dicho de otro modo, ésta es una pobreza letal. Una sola picadura de un mosquito portador del paludismo basta para poner fin a la vida de un niño que no tiene un mosquitero sobre su cama o no tiene acceso a un tratamiento que cuesta 1 dólar. Una sequía o una plaga que destruye una cosecha son lo que separa la subsistencia del hambre. Un mundo en que todos los años 11 millones de niños mueren antes de cumplir los 5 años y en que 3 millones de personas mueren a causa del SIDA no es un mundo más libre.

27. Durante siglos este tipo de pobreza se ha considerado un aspecto lamentable, pero inevitable, de la condición humana. Hoy en día esta opinión es intelectualmente y moralmente indefendible. La magnitud y la amplitud de los progresos hechos por países de todas las regiones del mundo han demostrado que, en un período muy breve, la pobreza y la mortalidad de las madres y los niños pueden reducirse drásticamente, al tiempo que se avanza espectacularmente en la educación, la igualdad entre los géneros y otros aspectos del desarrollo. La combinación sin precedentes de recursos y tecnología de que disponemos hoy supone que ésta es realmente la primera generación que cuenta con los instrumentos, los conocimientos y los recursos necesarios para cumplir el compromiso formulado por todos los Estados en la Declaración del Milenio de “hacer realidad para todos ellos el derecho al desarrollo y poner a toda la especie humana al abrigo de la necesidad”.

A. Una visión común del desarrollo

28. El desafío múltiple del desarrollo abarca una gran variedad de cuestiones interrelacionadas, que van desde la igualdad entre los géneros, pasando por la salud y la educación, hasta el medio ambiente. Las históricas conferencias y cumbres de las Naciones Unidas que se celebraron durante el decenio de 1990 contribuyeron a construir un marco normativo global en torno a esas vinculaciones, definiendo por primera vez una amplia visión de prioridades comunes de desarrollo. Así se sentaron las bases para que en la Cumbre del Milenio se fijaran una serie de objetivos con plazos concretos en todos esos ámbitos, desde reducir a la mitad la pobreza extrema hasta lograr que todos los niños acudan a la escuela primaria —todo ello antes del año 2015— que más tarde cristalizaron en los objetivos de desarrollo del Milenio. (véase el recuadro 1).

Recuadro 1 **Los objetivos de desarrollo del Milenio**

Objetivo 1 **Erradicar la pobreza extrema y el hambre**

Meta 1

Reducir a la mitad, entre 1990 y 2015, el porcentaje de personas cuyos ingresos sean inferiores a 1 dólar por día

Meta 2

Reducir a la mitad, entre 1990 y 2015, el porcentaje de personas que padezcan hambre

Objetivo 2 **Lograr la enseñanza primaria universal**

Meta 3

Velar por que, para el año 2015, los niños y niñas de todo el mundo puedan terminar un ciclo completo de enseñanza primaria

Objetivo 3 **Promover la igualdad entre los sexos y la autonomía de la mujer**

Meta 4

Eliminar las desigualdades entre los géneros en la enseñanza primaria y secundaria, preferiblemente para el año 2005, y en todos los niveles de la enseñanza antes del fin del año 2015

Objetivo 4 **Reducir la mortalidad infantil**

Meta 5

Reducir en dos terceras partes, entre 1990 y 2015, la mortalidad de los niños menores de 5 años

Objetivo 5 **Mejorar la salud materna**

Meta 6

Reducir, entre 1990 y 2015, la mortalidad materna en tres cuartas partes

Objetivo 6

Combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades

Meta 7

Haber detenido y comenzado a reducir, para el año 2015, la propagación del VIH/SIDA

Meta 8

Haber detenido y comenzado a reducir, para el año 2015, la incidencia del paludismo y otras enfermedades graves

Objetivo 7

Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente

Meta 9

Incorporar los principios del desarrollo sostenible en las políticas y los programas nacionales e invertir la pérdida de recursos del medio ambiente

Meta 10

Reducir a la mitad, para el año 2015, el porcentaje de personas que carezcan de acceso sostenible a agua potable y servicios de saneamiento básicos

Meta 11

Haber mejorado considerablemente, para el año 2020, la vida de por lo menos 100 millones de habitantes de tugurios

Objetivo 8

Fomentar una asociación mundial para el desarrollo

Meta 12

Desarrollar aún más un sistema comercial y financiero abierto, basado en normas, previsible y no discriminatorio (se incluye el compromiso de lograr una buena gestión de los asuntos públicos, el desarrollo y la reducción de la pobreza, en cada país y en el plano internacional)

Meta 13

Atender las necesidades especiales de los países menos adelantados (se incluye el acceso libre de aranceles y cupos de las exportaciones de los países menos adelantados; el programa mejorado de alivio de la deuda de los países pobres muy endeudados y la cancelación de la deuda bilateral oficial, y la concesión de una asistencia para el desarrollo más generosa a los países que hayan expresado su determinación de reducir la pobreza)

Meta 14

Atender las necesidades especiales de los países sin litoral y de los pequeños Esta-

dos insulares en desarrollo (mediante el Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo y los resultados del vigésimo segundo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General)

Meta 15

Encarar de manera general los problemas de la deuda de los países en desarrollo con medidas nacionales e internacionales a fin de hacer la deuda sostenible a largo plazo

Meta 16

En cooperación con los países en desarrollo, elaborar y aplicar estrategias que proporcionen a los jóvenes un trabajo digno y productivo

Meta 17

En cooperación con las empresas farmacéuticas, proporcionar acceso a los medicamentos esenciales en los países en desarrollo

Meta 18

En colaboración con el sector privado, velar por que se puedan aprovechar los beneficios de las nuevas tecnologías, en particular de las tecnologías de la información y de las comunicaciones

29. Los objetivos de desarrollo del Milenio han galvanizado iniciativas sin precedentes para atender las necesidades de los sectores de población más pobres del mundo y se han convertido en criterios mundialmente aceptados de progreso general, adoptados por igual por los donantes, los países en desarrollo, la sociedad civil y las principales instituciones dedicadas a tareas de desarrollo. Reflejan, por tanto, un conjunto de prioridades urgentes y universalmente compartidas y respaldadas que deberemos abordar en la cumbre de septiembre de 2005. Gracias a la labor realizada por los participantes en el Proyecto del Milenio, cuyo informe titulado *Invertir en el Desarrollo: un plan práctico para alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio*² se me presentó en enero de 2005, ahora existe un plan de acción para alcanzar esos objetivos. También hay signos alentadores de que se está generando voluntad política que es el ingrediente decisivo. Esto se pondrá realmente a prueba cuando se sepa si las medidas amplias que adopten los países desarrollados y los países en desarrollo para acometer este programa reciben apoyo mediante la duplicación, o más, de la asistencia oficial para el desarrollo en los próximos años, porque esto es lo que se requerirá para ayudar a alcanzar los objetivos.

30. Al mismo tiempo, debemos contemplar los objetivos de desarrollo del Milenio como parte de un programa de desarrollo aún más amplio. A pesar de que han sido objeto de numerosas actividades de seguimiento tanto dentro como fuera de las Naciones Unidas, es obvio que los objetivos no representan por sí mismos un programa de desarrollo completo. No abarcan directamente algunas de las cuestiones más generales de que trataron las conferencias del decenio de 1990, ni abordan las necesidades particulares de los países en desarrollo de ingresos medios ni las cuestiones de la desigualdad creciente o de las dimensiones más amplias del desarrollo humano y la buena gobernanza, que requieren en conjunto la aplicación efectiva de lo decidido en las conferencias.

31. No obstante, no puede exagerarse la urgencia de lograr los objetivos de desarrollo del Milenio. Pese a los progresos que se han hecho en muchos ámbitos, en general el mundo no está a la altura de lo que se requiere, especialmente en los países más pobres (véase el recuadro 2). Como pone claramente de manifiesto el informe del Proyecto del Milenio, nuestro programa todavía puede hacerse efectivo tanto a nivel mundial como en la mayoría de países, o incluso en todos ellos, pero sólo si rompemos con la rutina y aceleramos e intensificamos espectacularmente nuestra actividad hasta 2015, empezando en los próximos 12 meses. La condición del éxito es una acción sostenida a lo largo de todo el decenio que queda entre el momento actual y el cumplimiento del plazo. Esto se debe a que en materia de desarrollo los éxitos no se producen de la noche a la mañana y a que muchos países sufren importantes limitaciones de capacidad. Se necesita tiempo para capacitar a los maestros, los enfermeros y los ingenieros, para construir las carreteras, las escuelas y los hospitales, y para crear las pequeñas y grandes empresas capaces de generar los empleos y los ingresos necesarios.

Recuadro 2

Progresos en el logro de los objetivos de desarrollo del Milenio

Los progresos en el logro de los objetivos de desarrollo del Milenio no han sido uniformes en todo el mundo, ni mucho menos. Los principales mejoramientos se han producido en Asia oriental y meridional, donde más de 200 millones de personas han salido de la pobreza tan sólo desde 1990. Sin embargo, todavía hay en Asia casi 700 millones de personas que viven con menos de 1 dólar al día —casi dos tercios de las personas más pobres del mundo— mientras que incluso en algunos de los países donde el crecimiento es más rápido no se están cumpliendo los objetivos no relacionados con los ingresos, como la protección del medio ambiente y la reducción de la mortalidad materna. El África subsahariana se encuentra en el epicentro de la crisis y dista mucho de alcanzar la mayoría de objetivos, con una persistente inseguridad alimentaria, unas tasas de mortalidad materno-infantil perturbadoramente elevadas y un aumento del número de personas que viven en tugurios, además de un aumento general de la pobreza extrema pese a ciertos progresos importantes en países concretos. América Latina, las economías en transición y el Oriente Medio y África del Norte, que a menudo sufren los efectos del aumento de la desigualdad, han obtenido resultados más dispares y los progresos presentan variaciones significativas, aunque las tendencias generales no están a la altura de lo que se requiere para cumplir el plazo de 2015.

Los progresos también han sido distintos en cuanto al logro de los diversos objetivos. Aunque el África subsahariana y Oceanía quedan atrás en prácticamente todos los ámbitos, en otros lugares se están haciendo progresos importantes en la reducción del hambre, el mejoramiento del acceso al agua potable y la ampliación del número de niños que acuden a la escuela primaria. En general también han disminuido las tasas de mortalidad infantil, pero los progresos se han frenado en muchas regiones e incluso se han invertido en partes de Asia central. Mientras tanto, a pesar de los progresos espectaculares de algunos países, no se están cumpliendo las previsiones en cuanto al acceso global al saneamiento, particularmente en África y Asia, donde el número de habitantes de tugurios también aumenta con rapidez. La mortalidad materna permanece a niveles inaceptablemente altos en todo el mundo en desarrollo, al igual que la incidencia y la prevalencia del VIH/SIDA, la tuberculosis y el paludismo. Sigue sin cumplirse el objetivo de la igualdad de género, y el objetivo de la paridad en la educación para 2005 se ha incumplido en muchos países. La de-

gradación del medio ambiente es una preocupación muy especial en todas las regiones en desarrollo.

32. En 2005, la creación de una asociación mundial entre los países ricos y pobres —que constituye en sí misma el octavo objetivo de desarrollo del Milenio, reafirmado y desarrollado hace tres años en la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, celebrada en Monterrey (México), y la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada en Johannesburgo (Sudáfrica)— debe hacerse realidad. **Corresponde a cada país en desarrollo la responsabilidad primordial por su propio desarrollo: fortaleciendo la buena gobernanza, luchando contra la corrupción e instaurando las políticas e inversiones que permitan un crecimiento impulsado por el sector privado y aumenten al máximo la disponibilidad de recursos internos para financiar estrategias nacionales de desarrollo. Por su parte, los países desarrollados se comprometen a que los países en desarrollo que adopten estrategias de desarrollo transparentes, fidedignas y adecuadamente valoradas recibirán todo el apoyo que necesitan, en forma de más asistencia para el desarrollo, un sistema de comercio más orientado al desarrollo y la ampliación e intensificación del alivio de la deuda.** Todo esto se ha prometido, pero no se ha cumplido. Ese incumplimiento se plasma en la nómina de muertes, en la cual todos los años se inscriben millones de nombres nuevos.

B. Estrategias nacionales

33. La pobreza extrema tiene muchas causas, desde condiciones geográficas adversas, o una gobernanza deficiente o corrupta (incluso el olvido de las comunidades marginadas), hasta la devastación causada por los conflictos y sus secuelas. Los casos más terribles son los de los países más pobres que quedan atrapados en un círculo vicioso de indigencia aun cuando tengan gobiernos rectos y dedicados. Carentes de infraestructura básica, capital humano y administración pública y bajo la carga de las enfermedades, la degradación ambiental y la escasez de recursos naturales, estos países no pueden hacer las inversiones básicas necesarias para iniciar la marcha hacia la prosperidad, a menos que reciban del exterior asistencia sostenida y orientada a fines concretos.

34. Como primera medida para abordar estos problemas, los países deben adoptar marcos normativos audaces, con objetivos definidos, para los próximos 10 años, con miras a aumentar las inversiones para alcanzar por lo menos las metas cuantitativas de los objetivos de desarrollo del Milenio. Para tal fin, **cada país en desarrollo víctima de una pobreza extrema debería adoptar y empezar a ejecutar para el año 2006 una estrategia nacional de desarrollo lo bastante atrevida para alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio para el año 2015.** Esta estrategia debería descansar en el aumento, en la práctica, de las inversiones públicas, la creación de capacidad, la movilización de los recursos internos y, en caso necesario, la asistencia oficial para el desarrollo. Quizá esta recomendación no parezca revolucionaria, pero vinculando directamente las medidas a las necesidades derivadas de objetivos ambiciosos y susceptibles de seguimiento, su aplicación señalaría un avance fundamental hacia una mayor osadía y responsabilidad en la lucha contra la pobreza.

35. Es importante subrayar que esto no exige la creación de ningún instrumento nuevo. Todo lo que hace falta es un enfoque distinto de su concepción y aplicación. Los países que ya cuentan con documentos de estrategia de lucha contra la pobreza

—marcos trienales de inversiones de propiedad nacional y convenidos con el Banco Mundial y otros asociados internacionales para el desarrollo— deberían armonizarlos con un marco decenal de políticas e inversiones compatible con la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio. En los países de ingresos medianos y otros donde los objetivos ya se encuentran a su alcance, los gobiernos deberían adoptar una estrategia con metas más ambiciosas denominada “Objetivos de Desarrollo del Milenio— y más”.

Marco para la acción

36. Por muy bien que parezcan en teoría, las estrategias de inversión para alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio no resultarán en la práctica a menos que los Estados las apoyen con sistemas de gobernanza transparentes y sujetos a la rendición de cuentas, basados en el imperio de la ley, que abarquen no sólo los derechos civiles y políticos sino también los económicos y sociales y tengan por cimiento una administración pública eficiente y obligada a rendir cuentas. Muchos de los países más pobres necesitarán grandes inversiones en creación de capacidad a fin de levantar y mantener la infraestructura necesaria y de capacitar y emplear a personal calificado. Pero sin una buena gobernanza, instituciones sólidas y una clara determinación de extirpar la corrupción y la mala administración dondequiera se encuentre, no será fácil hacer mayores progresos.

37. De modo análogo, sin políticas económicas dinámicas, orientadas hacia el crecimiento, que apunten a un sector privado sano y capaz de generar empleos, renta e ingresos tributarios a largo plazo, no se alcanzará un crecimiento económico sostenible. Ello exige inversiones considerablemente mayores en capital humano y en una infraestructura orientada hacia el desarrollo, con hincapié en la energía, el transporte y las comunicaciones. Además, las empresas pequeñas y medianas necesitan un entorno jurídico y reglamentario favorable, incluida una legislación comercial eficaz que defina y proteja los contratos y los derechos de propiedad, una administración pública racional que limite y combata la corrupción y un acceso ampliado al capital financiero, incluida la microfinanciación. Como me informaron el año pasado dos importantes comisiones —la Comisión Mundial sobre la Dimensión Social de la Globalización³ y la Comisión sobre el Sector Privado y el Desarrollo⁴ ésta es la clave de la creación de buenos empleos que, a la vez que proporcionan ingresos, dan poder a los pobres, especialmente a las mujeres y los jóvenes.

38. Las organizaciones de la sociedad civil tienen un papel decisivo que desempeñar en la tarea de dar impulso a este proceso para hacer la pobreza algo del pasado. No sólo es la sociedad civil una colaboradora indispensable para prestar servicios a los pobres en la medida que mandan los objetivos de desarrollo del Milenio, sino que también cataliza la acción dentro de los países promoviendo los intereses del desarrollo, movilizandocampañas de base amplia y creando presión popular para que los dirigentes cumplan sus promesas. A nivel internacional, algunas organizaciones de la sociedad civil pueden ayudar a crear o galvanizar asociaciones mundiales para ocuparse de cuestiones concretas o llamar la atención sobre la suerte de los pueblos indígenas y otros grupos marginados, en tanto que otras pueden colaborar para difundir las prácticas más idóneas a través de las fronteras mediante intercambios comunitarios y la prestación de apoyo y asesoramiento técnicos a los gobiernos.

Prioridades de las inversiones y políticas nacionales

39. Toda estrategia nacional debe tener en cuenta los siete grupos temáticos amplios de las inversiones y políticas públicas que guardan una relación directa con los objetivos de desarrollo del Milenio y constituyen la base del crecimiento impulsado por el sector privado. Como se dice en el Proyecto del Milenio, todos ellos son esenciales para alcanzar los objetivos y para atender a otras necesidades de desarrollo más amplias.

Igualdad entre los géneros: superación de los persistentes prejuicios basados en el género

40. La potenciación de la mujer puede ser uno de los motores más eficaces del desarrollo. Entre las intervenciones directas para promover la igualdad entre los géneros cabe mencionar el aumento del número de niñas que terminan la enseñanza primaria y que reciben instrucción secundaria, la protección de los derechos de propiedad de la mujer, la garantía del acceso a servicios de salud reproductiva y sexual, la promoción del acceso igual a los mercados laborales, el ofrecimiento de oportunidades para una representación más amplia en los órganos normativos del gobierno y la protección de la mujer contra la violencia.

Medio ambiente: inversión en una ordenación mejor de los recursos

41. Los países deberían fijarse objetivos ambientales con plazos, sobre todo para establecer prioridades, por ejemplo, en la esfera de la repoblación forestal, la ordenación integrada de los recursos hídricos, la preservación de los ecosistemas y la reducción de la contaminación. Para lograr estos objetivos, las mayores inversiones en ordenación ambiental deberán ir acompañadas de amplias reformas normativas. El progreso depende también de las estrategias sectoriales, incluidas las relativas a la agricultura, la infraestructura, la silvicultura, la pesca, la energía y el transporte, que exigen, sin excepción, salvaguardias ambientales. Además, el mejoramiento del acceso a los servicios modernos de suministro de energía es de importancia crítica tanto para reducir la pobreza como para proteger el medio ambiente. También es preciso asegurarse de que el mejoramiento del acceso al agua potable y al saneamiento forme parte de las estrategias de desarrollo.

Desarrollo rural: aumento de la producción de alimentos y de los ingresos

42. Los pequeños agricultores y otros trabajadores de zonas rurales empobrecidas necesitan nutrientes, mejores variedades vegetales, una mejor ordenación de los recursos hídricos y capacitación en prácticas agrícolas modernas y ambientalmente sostenibles, además de acceso a medios de transporte, al agua, al saneamiento y a servicios modernos de suministro de energía. **En el África subsahariana deben combinarse estos elementos para que la revolución verde de África del siglo XXI empiece en 2005.**

Desarrollo urbano: creación de empleos, mejoramiento de los barrios de tugurios y búsqueda de alternativas a la formación de nuevos barrios de tugurios

43. Para el gran número, cada vez mayor, de habitantes pobres de las zonas urbanas, es preciso ofrecer servicios básicos de infraestructura como suministro de energía, transporte, lucha contra la contaminación y eliminación de desechos junto con

una mayor seguridad de la ocupación e iniciativas con centro en la comunidad para construir viviendas aceptables y prestar apoyo a la planificación urbana. Para tal fin, las autoridades locales deben ser fortalecidas y colaborar estrechamente con las organizaciones que asisten a los pobres urbanos.

Sistemas de salud: garantía de acceso universal a servicios esenciales

44. Hacen falta sistemas de salud sólidos para asegurar el acceso universal a servicios básicos de la salud, incluidos los destinados a promover la salud de los niños y las madres, fomentar la salud reproductiva y combatir enfermedades mortales como el SIDA, la tuberculosis y el paludismo (véase el recuadro 3). Para ello hacen falta inversiones suficientes, un gran número de trabajadores sanitarios motivados y razonablemente remunerados, un refuerzo de la infraestructura y de los suministros, sistemas de gestión sólidos y la eliminación de las tarifas pagadas por los usuarios.

Educación: garantía de la enseñanza primaria universal y ampliación de la enseñanza secundaria y superior

45. A fin de fomentar la educación en todos los niveles, los padres y las comunidades deben estar en condiciones de pedir cuentas a las escuelas, en tanto que los gobiernos deben mejorar los planes de estudios, la calidad de la enseñanza y la forma de hacerla llegar al alumno; crear capacidad de recursos humanos y de infraestructura allí donde se necesitan y ofrecer incentivos para permitir que asistan a la escuela los niños vulnerables, incluida la eliminación de las tarifas pagadas por los usuarios.

Ciencia, tecnología e innovación: creación de capacidad nacional

46. Si se quiere aumentar la capacidad autóctona de los países para la ciencia y la tecnología, incluidas las tecnologías de la información y las comunicaciones, los gobiernos deberían establecer órganos de asesoramiento científico, promover la infraestructura como oportunidad para el aprendizaje tecnológico, ampliar las facultades de ciencias e ingeniería e insistir en las aplicaciones comerciales y al desarrollo en los planes de estudios de ciencias y tecnología.

Recuadro 3 **La tragedia del VIH/SIDA**

La pandemia del VIH/SIDA mata actualmente a más de 3 millones de personas por año y presenta una amenaza sin precedentes al desarrollo y la seguridad humanos. La enfermedad ha ocasionado la ruina de millones de familias y ha creado decenas de millones de huérfanos. Más que una simple crisis de salud pública, el SIDA socava la estabilidad económica y social, haciendo estragos en los sistemas sanitario, de educación, agrícola y de bienestar social. Al tiempo que impone una enorme carga al crecimiento económico, debilita también las estructuras de la gobernanza y la seguridad, creando una amenaza más.

La epidemia exige una respuesta excepcional. A falta de una cura, sólo la movilización masiva de todos los sectores de la sociedad —algo inaudito hasta la fecha en la historia de la salud pública— podrá hacer retroceder el SIDA. Ello exige programas amplios de prevención, educación, tratamiento y mitigación de las consecuencias, lo cual, a su vez, no tendrá éxito sin el compromiso personal de los Jefes

de Estado y de Gobierno de fomentar y dirigir respuestas auténticamente multisectoriales al SIDA.

Desde el año 2000, el mundo ha empezado a tener algunos éxitos en la lucha contra el SIDA. Actualmente son más los gobiernos que le dan prioridad estratégica y que han creado estructuras administrativas integradas para dirigir y coordinar la lucha. El Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y la Malaria, que pedí en 2001, actualmente desempeña un papel rector en la campaña mundial al tiempo que centra la atención en la lucha contra otras pandemias mortales. En total, en diciembre de 2004, unas 700.000 personas del mundo en desarrollo recibían tratamiento antirretroviral, lo cual representa un aumento de casi el 60% en sólo cinco meses. Esto refleja la prioridad que la comunidad internacional actualmente otorga a la rápida expansión del tratamiento y demuestra que es posible obtener resultados tangibles en muy poco tiempo.

Sin embargo, queda mucho por hacer si hemos de abrigar una esperanza realista de reducir la incidencia del VIH y proporcionar un tratamiento antirretroviral adecuado a todos los que lo necesitan en la próxima década. Muchos gobiernos no han abordado todavía públicamente el problema y su estigma o no han asumido un compromiso lo bastante firme para emprender el examen franco y la acción necesarios respecto de la igualdad de los géneros. En particular, los recursos destinados al SIDA siguen siendo muy inferiores a lo que se necesita para emprender una campaña plenamente inclusiva. Los gobiernos nacionales así como los donantes multilaterales y bilaterales deben ahora tomar medidas para sufragar los gastos.

Hace cuatro años insté a la comunidad internacional a que proporcionara de 7.000 a 10.000 millones de dólares por año para atender las necesidades proyectadas de la lucha contra el VIH/SIDA en el mundo en desarrollo. Este objetivo no se ha alcanzado plenamente. Entretanto, la enfermedad sigue propagándose. Como resultado de ello, cada vez es mayor la disparidad entre lo que se necesita y lo que se ofrece. Esto no puede seguir así. Necesitamos una estrategia más ambiciosa y equilibrada de prevención y tratamiento. **Por consiguiente, exhorto a la comunidad internacional a que proporcione urgentemente los recursos necesarios para una respuesta más amplia y completa al VIH/SIDA, según lo indicado por el Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el virus de la inmunodeficiencia humana y el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (ONUSIDA) y sus asociados, y a que financien plenamente el Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y la Malaria.**

C. Consecución del objetivo 8: comercio y financiación para el desarrollo

47. En el caso de muchos países de ingresos medianos y otros más pobres, la mayor parte de los recursos necesarios para financiar estas estrategias pueden y deben movilizarse internamente a partir de una redistribución de los ingresos públicos, las contribuciones de los hogares y las inversiones del sector privado, complementados con préstamos. Pero en la mayoría de los países de bajos ingresos y en casi todos los menos adelantados, el máximo que pueda recaudarse mediante estos esfuerzos será muy inferior a lo que se necesita para alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio. De acuerdo con el Proyecto del Milenio, los gastos de inversión nada más

que para alcanzar los objetivos en un país típico de bajos ingresos serán, aproximadamente, de 75 dólares per cápita en 2006, y pasarán a unos 140 dólares en 2015 (en dólares constantes). Estas modestas sumas, que equivalen a una tercera parte o hasta la mitad de sus ingresos per cápita anuales, exceden con mucho los recursos de la mayoría de los países de bajos ingresos. Si se quiere crear condiciones favorables para una mayor inversión privada y tener una estrategia de escape de la ayuda a largo plazo en estos países, hará falta un fuerte impulso a la asistencia para el desarrollo.

Asistencia

48. Uno de los acontecimientos más alentadores de los últimos años ha sido el aumento de la asistencia oficial para el desarrollo (AOD) después de diez años de disminución constante en la década de 1990. Expresada como porcentaje del ingreso nacional bruto de los países desarrollados, la AOD mundial representa actualmente el 0,25%, cifra inferior todavía al 0,33% alcanzado en las postrimerías de la década de 1980, por no mencionar el objetivo de larga data del 0,7%, que se reafirmó en el Consenso de Monterrey de 2002⁵. Teniendo en cuenta los compromisos recientes contraídos por varios donantes de efectuar nuevos aumentos en el futuro, la corriente anual de AOD tendría que aumentar ahora en aproximadamente 100.000 millones de dólares para 2010, o sea casi el doble de su nivel en la época de Monterrey. Pero buena parte de esta diferencia refleja cancelaciones de la deuda y la depreciación del dólar más que un aumento neto de la financiación a largo plazo y, en todo caso, el total sería todavía 50 mil millones de dólares inferior a la cifra de la AOD que se necesitaría, según cálculos del Proyecto del Milenio, para simplemente alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio, pero no metas de desarrollo más amplias.

49. Afortunadamente, hay señales de nuevos progresos. Ha aparecido un nuevo grupo de donantes, incluidos nuevos miembros de la Unión Europea y algunos de los países en desarrollo más ricos, como el Brasil, China y la India, todos los cuales ofrecen cada vez en mayor medida los servicios de expertos a otros países en desarrollo mediante la cooperación técnica. Hay cinco países donantes que ya han alcanzado el objetivo del 0,7%, y otros seis han fijado plazos para lograrlo. **Los países desarrollados que todavía no lo hayan hecho deberían establecer plazos para alcanzar el objetivo del 0,7% del ingreso nacional bruto para la asistencia oficial para el desarrollo a más tardar en 2015, y comenzar a hacer aumentos apreciables a más tardar en 2006, con la cifra del 0,5% como meta para 2009.**

50. Si bien es muy cierto que en muchos países en desarrollo la capacidad es limitada, debemos velar por que aquellos países que ya están listos reciban un aumento inmediato de la asistencia. **A partir de 2005, los países en desarrollo que formulen estrategias nacionales racionales, transparentes y responsables y que necesiten mayor asistencia para el desarrollo, deberían recibir asistencia en la cantidad, la calidad y con la rapidez suficientes para permitirles alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio.**

51. La forma más directa de aumentar los volúmenes de la AOD consiste en asignar proporciones cada vez más grandes de los presupuestos nacionales de los países donantes a esa asistencia. Sin embargo, puesto que la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio exigirá un aumento considerable de los gastos generales en AOD durante los próximos años, vale la pena explorar nuevas formas de financiar un marcado aumento a corto y mediano plazo. Se han propuesto varias ideas originales para encontrar fuentes de financiación a más largo plazo que complemen-

ten la AOD, y actualmente hay una importante iniciativa propuesta por Alemania, el Brasil, Chile, España y Francia por la cual se están explorando algunas de esas posibilidades. Con todo, lo que se necesita ahora es un mecanismo para asegurar el aumento inmediato de la financiación. El mecanismo internacional de financiación propuesto podría llegar a hacerlo mediante el adelanto de las corrientes futuras de AOD sin dejar de utilizar, al mismo tiempo, los canales actuales de desembolso. **En 2005 la comunidad internacional debería establecer un mecanismo internacional de financiación para prestar apoyo a un adelanto inmediato de la AOD, cimentada en compromisos mayores de alcanzar el objetivo del 0,7% para la AOD a más tardar en 2015. A más largo plazo habría que considerar otras fuentes innovadoras de financiación para el desarrollo con que complementar el mecanismo internacional de financiación.**

52. Estas medidas pueden y deben complementarse **con una acción inmediata de apoyo a una serie de “triunfos rápidos”**, es decir, iniciativas relativamente poco costosas de efectos bien visibles con posibilidad de generar grandes ganancias a corto plazo y de salvar millones de vidas. Estas medidas van desde la distribución masiva y gratuita de mosquiteros y medicamentos antipalúdicos, hasta la expansión de los programas de almuerzos escolares con alimentos producidos localmente y la eliminación de las tarifas pagadas por el usuario por los servicios de salud y de enseñanza primaria. Estas medidas rápidas prestarían un apoyo crítico a las estrategias nacionales de los objetivos de desarrollo del Milenio y generarían rápidamente impulso y éxitos en las etapas iniciales, lo cual ampliaría el compromiso con los objetivos de desarrollo del Milenio aunque sin pretender reemplazar con ello las inversiones sostenidas a más largo plazo.

53. Al mismo tiempo, hacen falta medidas urgentes para aumentar la calidad, la transparencia y la responsabilidad de la AOD. La asistencia debería estar vinculada a las necesidades locales señaladas en las estrategias nacionales de los países así como a la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio, no a los intereses de los proveedores de los países donantes. Es evidente que esto beneficiará a los países en desarrollo, pero los propios países desarrollados tienen interés en poder demostrar a sus contribuyentes que la asistencia es eficaz. **A manera de seguimiento del Foro de alto nivel sobre la eficacia de la ayuda de marzo de 2005 de París, los países donantes deberían fijar, para septiembre de 2005, plazos y metas susceptibles de seguimiento para armonizar sus mecanismos de prestación de asistencia con las estrategias nacionales basadas en los objetivos de desarrollo del Milenio.** Esto incluye los compromisos de apoyo a los planes de inversión basados en los objetivos de desarrollo del Milenio, el establecimiento del año 2015 como horizonte cronológico, la financiación multianual previsible, procedimientos notablemente simplificados y apoyo presupuestario directo a los países que hayan establecido los mecanismos apropiados.

Deuda

54. Estrechamente relacionada con la AOD está la cuestión de la deuda externa. Con arreglo a la Iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados, se ha prometido hasta ahora aportar 54.000 millones de dólares para el alivio de la deuda de 27 países que han llegado al punto de decisión o de culminación. Pero si bien existen indicios convincentes de que con ello se liberarán recursos de importancia crítica para la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio, esos recursos siguen siendo insuficientes. **Para poder avanzar deberíamos redefinir la sostenibilidad de la deuda como el nivel de la deuda que permite a un país lograr los objetivos**

de desarrollo del Milenio y llegar a 2015 sin que aumente la relación de endeudamiento. En el caso de la mayoría de los países comprendidos en la Iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados esto exigirá una financiación basada exclusivamente en donaciones y en la cancelación del 100% de la deuda, en tanto que en el caso de muchos países no incluidos en la Iniciativa pero fuertemente endeudados y algunos países de ingresos medianos, hará falta una reducción considerablemente mayor de la deuda de lo que se ha ofrecido hasta ahora. Debería ser posible obtener cancelaciones adicionales de la deuda sin reducir los recursos disponibles para otros países en desarrollo y sin comprometer la viabilidad financiera a largo plazo de las instituciones financieras internacionales.

Comercio

55. Si bien el comercio no elimina la necesidad de fuertes inversiones para el desarrollo con base en la AOD, un sistema comercial abierto y equitativo puede ser un potente motor de crecimiento económico y de reducción de la pobreza, especialmente cuando se combina con ayuda suficiente. Por esta razón, el desarrollo ocupa justificadamente el centro de la Ronda de Doha de negociaciones comerciales multilaterales de la Organización Mundial del Comercio (OMC). Actualmente se suele negar a los países en desarrollo la igualdad de condiciones para competir en el comercio mundial, porque los países ricos se sirven de toda una serie de aranceles aduaneros, contingentes y subvenciones para restringir el acceso a sus propios mercados y proteger a sus propios productores. La reunión ministerial de la OMC de diciembre de 2005 ofrece una oportunidad, que no debe desaprovecharse, de elaborar un acuerdo para corregir estas anomalías. Una prioridad urgente es el establecimiento de un calendario para que los países desarrollados levanten las barreras de acceso a sus mercados y empiecen a eliminar gradualmente las subvenciones internas, especialmente en la agricultura. **A fin de resolver este problema, la Ronda de Doha de negociaciones comerciales multilaterales debería cumplir su promesa de desarrollo y terminar en 2006 a más tardar. Como primer paso, los Estados Miembros deberían proporcionar acceso a los mercados libre de derechos y de contingentes a todas las exportaciones de los países menos adelantados.**

56. El Consenso de Monterrey hizo hincapié en el hecho de que muchos países en desarrollo, sobre todo los más pobres, que dependen de unos pocos productos básicos, tropiezan con un problema de oferta, que se manifiesta en la falta de capacidad para diversificar las exportaciones, vulnerabilidad a las fluctuaciones de los precios y una declinación sostenida de la relación de intercambio. Para poder competir en los mercados comerciales, las estrategias nacionales de consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio deben poner de relieve las inversiones en la productividad agropecuaria, la infraestructura relacionada con el comercio y las industrias de exportación competitivas, sobre todo en el caso de los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo. Si bien existen varias iniciativas para abordar estos problemas, alentar la diversificación y reducir la vulnerabilidad a las fluctuaciones de los precios de los productos básicos, el apoyo que han recibido está muy lejos de ser suficiente.

D. Garantía de sostenibilidad ambiental

57. Para poder existir y desarrollarnos necesitamos los sistemas y recursos naturales. Nuestros esfuerzos por vencer la pobreza y lograr el desarrollo sostenible serán en va-

no si no se pone coto a la degradación del medio ambiente y al agotamiento de los recursos naturales. A nivel de los países, las estrategias nacionales deben incluir inversiones en mejores sistemas de ordenación ambiental e introducir los cambios estructurales necesarios para la sostenibilidad ambiental. En el caso de muchos sectores ambientales prioritarios como las vías de navegación compartidas, los bosques, las pesquerías marinas y la biodiversidad, es preciso intensificar los esfuerzos regionales y mundiales. Ya disponemos de un ejemplo alentador que demuestra la posibilidad de encontrar soluciones mundiales. Gracias al Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono⁶, el riesgo de quedar expuestos a radiaciones perjudiciales parece estar disminuyendo, lo cual constituye una clara demostración de cómo pueden remediarse los problemas ambientales mundiales cuando todos los países realizan esfuerzos determinados para poner en práctica marcos acordados internacionalmente. Hoy día hay tres grandes problemas que exigen la acción urgente de la comunidad internacional según se explica a continuación.

Desertificación

58. La degradación de más de 1.000 millones de hectáreas de tierra ha tenido un efecto devastador en el desarrollo de muchas partes del mundo. Millones de personas se han visto obligadas a irse de sus tierras puesto que la actividad agrícola y la vida nómada se han vuelto insostenibles. Otros cientos de millones corren el riesgo de convertirse en refugiados ambientales. Para combatir la desertificación, la comunidad internacional debe apoyar y poner en práctica la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África⁷.

Biodiversidad

59. Otro grave problema es la pérdida de biodiversidad, que ocurre a un ritmo sin precedentes y en todos los países. Inquietante de suyo, esta tendencia socava profundamente la salud, los medios de vida, la producción de alimentos y la disponibilidad de agua potable, al tiempo que hace que aumente la vulnerabilidad de las poblaciones a los desastres naturales y al cambio del clima. Si se quiere dar marcha atrás a estas tendencias, todos los gobiernos deberían tomar medidas, a título individual y colectivo, para dar cumplimiento al Convenio sobre la Diversidad Biológica⁸ y al compromiso de Johannesburgo de alcanzar una reducción apreciable de la tasa de pérdida de diversidad biológica para 2010⁹.

Cambio climático

60. Uno de los mayores problemas para el medio ambiente y el desarrollo en el siglo XXI será el de controlar y hacer frente al cambio climático. Una abrumadora mayoría de científicos están ahora de acuerdo en que la actividad humana tiene una repercusión considerable sobre el clima. Desde la revolución industrial de mediados del siglo XVIII, las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera han aumentado de manera significativa, la Tierra se ha calentado considerablemente y el nivel del mar se ha elevado apreciablemente. Los años noventa fueron el decenio más cálido de que se tiene constancia, produciéndose una disminución de los glaciares y de la capa de hielo del Ártico. Está previsto que la concentración de gases de efecto invernadero aumente aún más durante el próximo siglo, por lo que es probable que el correspondiente aumento de la temperatura media de la superficie terrestre provoque una mayor variabilidad climática y una mayor incidencia e inten-

sidad de fenómenos meteorológicos extremos como los huracanes y las sequías. Los países más vulnerables a esos cambios: pequeños Estados insulares en desarrollo, naciones ribereñas con una numerosa población en las tierras bajas, y países de los trópicos y subtropicos áridos y semiáridos, son los menos capaces de protegerse a sí mismos. También son los que menos contribuyen a las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero. Si no se toman medidas, pagarán un duro precio por las actividades de los demás.

61. La entrada en vigor en febrero de 2005 del Protocolo de Kyoto¹⁰ de 1997 a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático¹¹ es un paso importante para hacer frente al calentamiento de la Tierra, pero sólo es válido hasta el año 2012. La comunidad internacional ha de acordar objetivos de estabilización de las concentraciones de gases de efecto invernadero que vayan más allá de esa fecha. Los adelantos científicos y las innovaciones tecnológicas tienen un importante papel que desempeñar para paliar el cambio climático y facilitar la adaptación a las nuevas condiciones. Hay que movilizarlos ahora si queremos preparar a tiempo los instrumentos necesarios. En particular, es preciso aumentar sustancialmente la financiación de la investigación y el desarrollo de fuentes de energía renovables, la gestión del carbono y la eficiencia energética. Deben ampliarse mecanismos tales como los mercados de comercio de carbono. Como se acordó en Johannesburgo, la responsabilidad primordial de paliar el cambio climático y otras modalidades insostenibles de producción y consumo incumbe a los países que más contribuyen a agravar los problemas. **Debemos desarrollar un marco internacional más integrador que vaya más allá del año 2012, con una mayor participación de todos los principales emisores y de los países desarrollados y en desarrollo, para definir medidas concertadas a nivel mundial, inclusive mediante la innovación tecnológica, que permitan paliar el cambio climático, teniendo en cuenta el principio de las responsabilidades comunes pero diferenciadas.**

E. Otras actividades prioritarias a nivel mundial

62. Para abordar las necesidades más generales del desarrollo también es preciso adoptar medidas en algunos otros ámbitos que se indican a continuación.

Vigilancia y control de las enfermedades infecciosas

63. La reacción internacional a las nuevas pandemias ha sido escandalosamente lenta y los recursos disponibles son vergonzosamente insuficientes. La malaria sigue haciendo estragos en todas las regiones tropicales, pese a la disponibilidad de medidas muy eficaces de prevención y tratamiento. Muchas enfermedades infecciosas que azotan a los países en desarrollo, en particular el VIH/SIDA y la tuberculosis, constituyen hoy un grave peligro para el mundo entero, sobre todo por la aparición de cepas resistentes a la medicación. Tanto las enfermedades infecciosas conocidas como las nuevas requieren una respuesta internacional concertada. El brote del síndrome respiratorio agudo y grave (SARS) en 2003 llamó la atención sobre el hecho de que incluso los vuelos de largo recorrido son más breves que los períodos de incubación de muchas enfermedades infecciosas, de manera que cualquiera de los 700 millones de pasajeros que viajan cada año en vuelos internacionales puede ser portador de la enfermedad sin saberlo.

64. La rápida respuesta al SARS también demostró que la propagación de las enfermedades infecciosas puede contenerse cuando instituciones mundiales eficaces como la Organización Mundial de la Salud (OMS) trabajan en estrecha colaboración con organismos sanitarios nacionales adecuados e instituciones técnicas experimentadas. Ningún Estado podría haber realizado esa labor de contención por sí solo. **A fin de reforzar los mecanismos existentes para una cooperación internacional rápida y eficaz, pido a los Estados Miembros que acuerden revisar el Reglamento Sanitario Internacional en la Asamblea Mundial de la Salud que va a celebrarse en mayo del presente año.** A fin de prevenir nuevos brotes, deberían proporcionarse también más recursos a la Red Mundial de Alerta y Respuesta ante Brotes Epidémicos de la OMS, de manera que pueda coordinar la reacción de una amplia alianza internacional de apoyo a los sistemas nacionales de vigilancia y respuesta sanitaria.

Desastres naturales

65. Los efectos devastadores del maremoto del Océano Índico nos ha recordado a todos cuán vulnerable es la vida humana a las catástrofes naturales y también las consecuencias desproporcionadas que éstas tienen para las poblaciones pobres. Si no se emprenden iniciativas enérgicas para hacer frente a la pérdida de vidas humanas, medios de subsistencia e infraestructuras, los desastres naturales serán un obstáculo cada vez más grave para el logro de los objetivos de desarrollo del Milenio. En la Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres Naturales, celebrada a principios de 2005, se aprobó el Marco de Acción de Hyogo para 2005-2015, en el que se indican objetivos estratégicos y prioridades para reducir el riesgo de desastres naturales en los 10 próximos años. Debemos proceder ahora a su aplicación.

66. Los países de la región del Océano Índico, con la ayuda de las Naciones Unidas y otras entidades, están adoptando medidas para establecer un sistema regional de alerta en caso de maremotos. No olvidemos, sin embargo, los demás peligros a que están expuestas las poblaciones de todas las regiones del mundo: tormentas, inundaciones, sequías, desprendimientos de tierras, olas de calor y erupciones volcánicas. Para complementar las iniciativas generales de preparación en caso de desastre y mitigación de sus efectos, **recomiendo el establecimiento de un sistema mundial de alerta temprana para todas las catástrofes naturales, basado en la capacidad nacional y regional existente.** Para contribuir a esta tarea, solicitaré a la secretaría de la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres que coordine un estudio de las capacidades y lagunas existentes, en cooperación con todas las entidades interesadas del sistema de las Naciones Unidas, y espero con interés sus conclusiones y recomendaciones. Cuando se produce un desastre necesitamos también mejores sistemas para dar una respuesta rápida y proporcionar socorro humanitario inmediato, como se examina en la sección V *infra*.

Ciencia y tecnología para el desarrollo

67. **Para impulsar el crecimiento económico y permitir a los países en desarrollo encontrar soluciones a sus propios problemas, se requiere una considerable intensificación de los esfuerzos mundiales en apoyo de la investigación y el desarrollo con objeto de atender a las necesidades especiales de las poblaciones pobres en los sectores de la salud, la agricultura, la ordenación de los recursos naturales y el medio ambiente, la energía y el clima.** Debería haber dos prioridades especiales: organizar una importante iniciativa mundial de investigación de las

enfermedades tropicales y prestar mayor apoyo al Grupo Consultivo sobre Investigaciones Agrícolas Internacionales (GCI AI), para que realice investigaciones sobre la agricultura tropical.

68. Las tecnologías de la información y las comunicaciones pueden contribuir de manera significativa al logro de los objetivos de desarrollo del Milenio. Para aprovechar plenamente el potencial de esas tecnologías tenemos que cerrar la brecha digital, por ejemplo mediante mecanismos voluntarios de financiación, como el reciente Fondo de Solidaridad Digital.

Infraestructura e instituciones regionales

69. La infraestructura regional y la cooperación para la formulación de políticas son fundamentales para apoyar el desarrollo económico, en particular cuando se trata de ayudar a países en desarrollo sin litoral o pequeños Estados insulares, que necesitan una asistencia especial. Pero también necesitan asistencia otros países que simplemente están poco poblados, o dependen de sus vecinos para el transporte, la alimentación, el abastecimiento de agua o la energía. Los donantes internacionales deben apoyar la cooperación regional para abordar estos problemas y los países en desarrollo deben convertir esa cooperación en parte integrante de sus estrategias nacionales. Esto no sólo debería abarcar la cooperación económica sino también incluir mecanismos para dialogar y llegar a un consenso sobre las políticas regionales, como por ejemplo el Mecanismo de Examen entre los Propios Países Africanos y la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD).

Instituciones mundiales

70. Las instituciones financieras internacionales son fundamentales para fomentar el desarrollo en todo el mundo y lograr los objetivos de desarrollo del Milenio. Las aliento a que procuren que los programas nacionales sean suficientemente ambiciosos para alcanzar dichos objetivos. Además, estas instituciones y quienes las integran deberían estudiar qué cambios podrían introducir para reflejar mejor las transformaciones que se han producido en la economía política mundial desde 1945. Eso debería hacerse en el contexto del Consenso de Monterrey para ampliar y reforzar la participación de los países en desarrollo y los países en transición en la adopción de decisiones y normas económicas internacionales. Las instituciones de Bretton Woods han tomado ya algunas medidas para dar mayor voz y participación a los países en desarrollo. Pero se necesitan iniciativas más ambiciosas para superar el punto de vista muy extendido entre los países en desarrollo de que están menos representados de lo que debieran en ambos órganos, lo que a su vez tiende a poner en duda su legitimidad.

Migraciones

71. Hoy en día el número de personas que viven fuera de sus países de origen es mayor que en ningún otro momento de la historia y se prevé que en el futuro ese número irá en aumento. Las migraciones ofrecen muchas oportunidades: para los propios migrantes, para los países que reciben una mano de obra más joven y también —sobre todo gracias a las remesas de fondos, que han registrado un aumento espectacular en los últimos años— para sus países de origen. Pero también plantea muchos y complejos problemas. Puede contribuir al mismo tiempo a que haya desempleo en una determinada región o sector y escasez de mano de obra y “fuga de

cerebros” en otra. Si no se regula con cuidado, puede provocar también fuertes tensiones sociales y políticas. Todavía no se comprenden bien las repercusiones de esas tendencias, pero creo que el informe de la Comisión Mundial sobre las Migraciones Internacionales, que espero recibir este mismo año 2005, nos dará alguna orientación útil. El diálogo de alto nivel que va a celebrar sobre este tema la Asamblea General en 2006 ofrecerá una importante oportunidad para abordar las difíciles cuestiones planteadas.

F. El desafío de la ejecución

72. En 2005 la tarea urgente es cumplir plenamente los compromisos ya contraídos y hacer funcionar debidamente la estructura ya establecida. Los principios de responsabilidad mutua y rendición mutua de cuentas en que se basaba el Consenso de Monterrey son válidos y deben traducirse en hechos. La cumbre de septiembre debe producir un pacto para la acción, suscrito por todas las naciones y por el que todas puedan ser juzgadas. Los objetivos de desarrollo del Milenio deben dejar de ser blancos móviles a los que se hace referencia ocasionalmente para medir los progresos realizados. Antes bien, deben configurar cada día tanto las estrategias nacionales como la asistencia internacional. Si no logramos un avance decisivo y audaz en 2005 que sienta las bases de una rápida profesión en los próximos años, no alcanzaremos los objetivos fijados. No debemos llamarnos a engaño acerca del costo de dejar pasar esta oportunidad: se perderán millones de vidas humanas que podrían haberse salvado, se negarán muchas libertades que podrían haberse conseguido, y viviremos en un mundo más peligroso e inestable.

73. De igual modo, el desarrollo se verá en el mejor de los casos obstaculizado y en el peor anulado en un mundo desgarrado por los conflictos violentos o paralizado por el temor al terrorismo y a las armas de destrucción en masa, o en el que los derechos humanos serán pisoteados, el imperio de la ley menospreciado y las opiniones y necesidades de los ciudadanos ignoradas por gobiernos insensibles y nada representativos. Por consiguiente, es fundamental realizar progresos en las cuestiones tratadas en las secciones III y IV que figuran a continuación, a fin de lograr los objetivos que acabamos de exponer, de la misma manera que el desarrollo es en sí mismo un soporte indispensable para la seguridad a largo plazo, los derechos humanos y el imperio de la ley.

Recuadro 4 Las necesidades especiales de África

Los problemas examinados en este informe tienen una dimensión mundial y las soluciones también deben adoptarse a nivel mundial. Sin embargo todos ellos afectan a África de una manera desproporcionada. Si queremos lograr soluciones realmente globales, debemos reconocer las necesidades especiales de África, como hicieron los dirigentes mundiales en la Declaración del Milenio. Desde las medidas para alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio hasta el fomento de la capacidad colectiva para consolidar la paz y reforzar a los Estados, las necesidades especiales de África ocupan un lugar central en cada una de las partes del presente informe.

Se han registrado algunos acontecimientos positivos en África durante los cin-

co últimos años. Actualmente, son más los Estados africanos con gobiernos democráticamente elegidos que en ningún otro momento de la historia y el número de golpes militares en el continente ha disminuido de manera significativa. Se han resuelto algunos conflictos de larga data, como los de Angola y Sierra Leona. Desde Uganda hasta Mozambique, muchos países experimentan una recuperación económica y social rápida y sostenida. Y en todo el continente la gente normal y corriente se organiza y deja oír su voz.

Y sin embargo gran parte de África, sobre todo al sur del Sáhara, sigue sufriendo los trágicos efectos de los conflictos violentos y persistentes, la extrema pobreza y la enfermedad. Unos 2,8 millones de refugiados, y la mitad de los 24,6 millones de personas internamente desplazadas que hay en el mundo, son víctimas de los conflictos y los trastornos de África. África sigue yendo a la zaga del resto de los países en desarrollo en el logro de los objetivos de desarrollo del Milenio. Unas tres cuartas partes de las muertes por SIDA que se producen cada año en el mundo tienen lugar en África, donde las mujeres son las más afectadas. La elevada prevalencia del VIH/SIDA en muchos países africanos no sólo es una tragedia humana sino también un importante obstáculo para el desarrollo. Del millón o más de personas que la malaria mata cada año en todo el mundo, alrededor del 90% mueren en el África subsahariana, en su mayor parte niños menores de 5 años. Gran parte del África subsahariana sigue haciendo frente a una combinación de elevados gastos de transporte y mercados pequeños, una escasa productividad agrícola, el enorme peso de las enfermedades y la lenta difusión de la tecnología procedente del extranjero. Por todo ello está especialmente expuesta a la pobreza persistente.

Hoy en día los Estados africanos abordan estos problemas con renovada energía y determinación. Están adoptando estrategias de desarrollo más sólidas para alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio para el año 2015. África está construyendo una nueva estructura institucional, de la que forman parte la Unión Africana y la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, que sirva para prevenir, contener y resolver los conflictos violentos, promover el buen gobierno y la democracia, y crear las condiciones adecuadas para que la economía crezca y prospere de manera sostenible.

Como la Comisión para África establecida por el Reino Unido informó en marzo de 2005, los dirigentes y los pueblos africanos necesitarán el apoyo especial del resto del mundo para que esas iniciativas pioneras tengan éxito. La comunidad internacional debe responder a esta necesidad. Debe prestar apoyo tangible y sostenido a los países africanos y a sus organizaciones regionales y subregionales, en un espíritu de colaboración y solidaridad. Esto significa cumplir los compromisos existentes y necesarios de alivio de la deuda, apertura de mercados, e incremento notable de la asistencia oficial para el desarrollo. También significa aportar tropas para las operaciones de mantenimiento de la paz y reforzar la capacidad de los Estados africanos para garantizar la seguridad de sus ciudadanos y satisfacer sus necesidades.

III. Libertad para vivir sin temor

74. Si bien, en la esfera del desarrollo, tenemos dificultades de ejecución, en lo que respecta a la seguridad, a pesar de la amenaza que muchos sienten que se cierne

sobre nosotros, carecemos del consenso más elemental y cuando se actúa, esta actuación es muy a menudo objeto de controversia.

75. Salvo que podamos llegar a una evaluación común de esas amenazas y a coincidir en la manera de entender nuestras obligaciones para afrontarlas, las Naciones Unidas tardarán en dar seguridad a todos sus miembros y a la población mundial. En el mejor de los casos tan sólo tendremos una capacidad parcial para ayudar a quienes anhelan la libertad para vivir sin temor.

A. Una manera de enfocar la seguridad colectiva

76. En noviembre de 2003, alarmado ante la falta de acuerdo entre los Estados Miembros acerca del papel que debían desempeñar las Naciones Unidas en materia de seguridad colectiva, o incluso acerca del carácter de las amenazas más inminentes que debemos afrontar, establecí un Grupo de alto nivel sobre las amenazas, los desafíos y el cambio. Dicho grupo presentó su informe: "Un mundo más seguro: la responsabilidad que compartimos" (A/59/565), en diciembre de 2004.

77. Hago mía plenamente la visión general expuesta por el informe y sus argumentos en favor de un concepto más amplio de la seguridad colectiva: que afronte las nuevas y las viejas amenazas y que tenga en cuenta los intereses de todos los Estados en materia de seguridad. Creo que este concepto puede superar las discrepancias entre ideas divergentes de la seguridad y darnos la orientación necesaria para afrontar los dilemas de hoy en día.

78. Entre las amenazas a la paz y la seguridad en el siglo XXI figuran no sólo la guerra y los conflictos internacionales, sino los disturbios civiles, la delincuencia organizada, el terrorismo y las armas de destrucción en masa. También se incluyen la pobreza, las enfermedades infecciosas mortales y la degradación del medio ambiente, ya que también éstas pueden tener consecuencias catastróficas. Todas estas amenazas pueden ser mortales o reducir gravemente las posibilidades de vida. Todas ellas pueden socavar a los Estados como unidades básicas del sistema internacional.

79. Según la riqueza, la geografía y el poder, consideramos que diferentes amenazas son las más acuciantes. Pero la verdad es que no podemos permitirnos el lujo de elegir. Hoy en día la seguridad colectiva depende de que se acepte que las amenazas que cada región del mundo considera más urgentes tienen de hecho la misma urgencia para todos.

80. En nuestro mundo globalizado, las amenazas que debemos afrontar están interconectadas. Los ricos son vulnerables a las mismas amenazas que afectan a los pobres, y los fuertes son vulnerables a los débiles, y viceversa. Un ataque terrorista nuclear contra los Estados Unidos o Europa tendría efectos devastadores para todo el mundo. Lo mismo puede decirse de la aparición de una nueva pandemia virulenta en un país pobre sin un sistema de atención de salud eficaz.

81. En vista de esta interconexión de las amenazas debemos alcanzar un nuevo consenso en materia de seguridad, cuyo primer artículo ha de ser que todos tenemos derecho a vivir libres de temor y que todo lo que amenaza a uno amenaza a todos. Una vez comprendido esto, no tenemos otra opción que afrontar toda la serie de amenazas existentes. Debemos responder al VIH/SIDA con la misma decisión que al terrorismo, y a la pobreza con la misma eficacia que a la proliferación de armamentos. Debemos esforzarnos por igual para eliminar la amenaza de las armas pequeñas

y ligeras que para eliminar el peligro que representan las armas de destrucción en masa. Además, debemos hacer frente a todos esos peligros de manera preventiva, actuando con suficiente antelación con toda la panoplia de instrumentos a nuestra disposición.

82. Tenemos que conseguir que los Estados cumplan los tratados de seguridad que han firmado, de manera que todos puedan seguir recibiendo sus beneficios. Una vigilancia más sistemática, una ejecución más efectiva y, en caso necesario, una aplicación más enérgica son fundamentales para que los Estados confíen en los mecanismos multilaterales y los utilicen para evitar los conflictos.

83. Estas no son cuestiones teóricas, sino de vital urgencia. Si no llegamos a un consenso este año, y empezamos a actuar en consecuencia, quizás no tengamos otra oportunidad. Este año o nunca debemos transformar las Naciones Unidas en un instrumento eficaz de prevención de conflictos, que es la función para la que fueron concebidas, adoptando medidas acerca de varias prioridades políticas e institucionales fundamentales.

84. Debemos actuar para impedir que el terrorismo catastrófico lleve a ser realidad. Para ello se requerirá una nueva estrategia mundial, cuyo punto de partida es que los Estados Miembros acuerden una definición de terrorismo y la incluyan en una convención general. También será preciso que todos los Estados firmen, ratifiquen, apliquen y cumplan las convenciones generales contra la delincuencia organizada y la corrupción. Y se requerirá de ellos el compromiso de adoptar medidas urgentes para impedir que las armas nucleares, químicas y biológicas caigan en manos de grupos terroristas.

85. Debemos revitalizar nuestros marcos multilaterales para afrontar las amenazas de las armas nucleares, biológicas y químicas. La amenaza de estas armas no se limita a su utilización por terroristas. La existencia de instrumentos multilaterales para promover el desarme e impedir la proliferación entre los Estados ha sido central para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales desde que se acordaron esos instrumentos. Pero ahora corren peligro de erosión. Hay que revitalizarlos para garantizar un progreso constante en el desarme y hacer frente al creciente peligro de una espiral de proliferación, especialmente en el terreno nuclear.

86. Hemos de seguir reduciendo la prevalencia y el riesgo de guerras. Para ello hay que hacer hincapié en los procedimientos esbozados en la sección II de este informe y en el fortalecimiento de los instrumentos para prestar el apoyo militar y civil necesario para prevenir y poner fin a las guerras y construir una paz sostenible. Las inversiones en prevención, establecimiento, mantenimiento y consolidación de la paz pueden salvar millones de vidas. Si a principio de los años noventa se hubieran aplicado con éxito dos acuerdos de paz: el de Bicesse en Angola y el de Arusha en Rwanda, podríamos haber evitado la muerte de casi 3 millones de personas.

B. Prevención del terrorismo catastrófico

Terrorismo transnacional

87. El terrorismo es una amenaza para todo lo que las Naciones Unidas representan: el respeto de los derechos humanos; el imperio de la ley; la protección de los civiles; la tolerancia entre los pueblos y las naciones; y la solución pacífica de los conflictos. Es una amenaza que se ha hecho cada vez más acuciante durante

los cinco últimos años. Redes transnacionales de grupos terroristas pueden actuar a escala mundial y hacer causa común para constituir una amenaza universal. Esos grupos desean adquirir armas nucleares, biológicas y químicas y causar un gran número de víctimas. Uno solo de esos ataques, y la concatenación de acontecimientos que pondría en marcha, podría cambiar nuestro mundo para siempre.

88. Nuestra estrategia contra el terrorismo ha de ser global y basarse en cinco puntos fundamentales: hay que intentar convencer a la gente de que no recurra al terrorismo ni lo apoye; se debe negar a los terroristas el acceso a fondos y materiales; hay que convencer a los Estados para no patrocinen el terrorismo; debe desarrollarse la capacidad de los Estados para derrotar al terrorismo; y hay que defender los derechos humanos. **Insto a los Estados Miembros y a las organizaciones de la sociedad civil de todo el mundo a que se sumen a esa estrategia.**

89. Es preciso adoptar urgentemente varias medidas que se describen a continuación.

90. Debemos convencer a todos aquellos que puedan sentirse tentados a apoyar el terrorismo de que no es un medio aceptable ni eficaz para hacer avanzar su causa. Pero la autoridad moral de las Naciones Unidas y su fuerza para condenar el terrorismo se han visto afectadas por la incapacidad de los Estados Miembros de acordar un convenio general que incluya una definición de este fenómeno.

91. Ya es hora de dejar de lado los debates sobre el denominado “terrorismo de Estado”. El uso de la fuerza por los Estados está ya totalmente reglamentado por el derecho internacional. Y el derecho a resistir a la ocupación debe entenderse en su auténtico significado. No puede incluir el derecho a asesinar o mutilar deliberadamente a civiles. Hago plenamente mío el llamamiento del Grupo de alto nivel para que se adopte una definición de terrorismo que deje claro que, además de las acciones ya prohibidas por las convenciones existentes, constituye terrorismo toda acción encaminada a causar la muerte o un grave daño corporal a civiles o no combatientes con el fin de intimidar a la población u obligar a un Gobierno o una organización internacional a hacer o dejar de hacer alguna cosa. **Creo que esta propuesta tiene una fuerza moral clara e insto encarecidamente a los dirigentes mundiales a unirse para sostenerla y concertar un convenio general sobre el terrorismo antes del final del sexagésimo período de sesiones de la Asamblea General.**

92. Es vital negar a los terroristas el acceso a materiales nucleares. Eso quiere decir que hay que concentrar, poner a buen recaudo y, en lo posible, eliminar los materiales peligrosos, y aplicar controles efectivos a las exportaciones. Si bien el Grupo de los Ocho Países más Industrializados y el Consejo de Seguridad han adoptado importantes medidas en este sentido, tenemos que asegurarnos de que esas medidas se apliquen íntegramente y se refuercen mutuamente. **Insto a los Estados Miembros a que ultimen, sin demora, un convenio internacional para la represión de los actos de terrorismo nuclear.**

93. La amenaza del terrorismo biológico es distinta de la del terrorismo nuclear. Pronto habrá miles de laboratorios en todo el mundo capaces de producir microorganismos de diseño con un poder letal pavoroso. Nuestra mejor defensa ante este peligro radica en reforzar la salud pública, y las recomendaciones formuladas en este sentido en la sección II del presente informe tienen una doble función: contribuirían a hacer frente al azote de las enfermedades infecciosas naturales y reforzarían nuestra seguridad en caso de brotes causados por el hombre. Al comprometernos a

reforzar los sistemas locales de salud, tarea que nos ocupará durante una generación, debemos asegurarnos también de que nuestra respuesta global actual sea apropiada. La Red Mundial de Alerta y Respuesta ante Brotes Epidémicos de la Organización Mundial de la Salud ha realizado un impresionante trabajo vigilando y respondiendo a brotes de enfermedades infecciosas mortales, de origen natural o sospechoso. Pero lo ha hecho con muy pocos medios. **Insto a los Estados Miembros a proporcionarle los recursos que necesita para hacer este trabajo a fondo, en el interés de todos nosotros.**

94. Los terroristas no responden ante nadie. Por otra parte, nosotros no debemos perder de vista que hemos de rendir cuentas a los ciudadanos de todo el mundo. En nuestra lucha contra el terrorismo, no hemos de poner nunca en peligro los derechos humanos. Si lo hacemos, facilitamos el logro de uno de los objetivos de los terroristas. Si abdicamos de nuestros principios morales, provocamos tensiones, odios y desconfianza en los gobiernos precisamente entre esas partes de la población en que los terroristas esperan reclutar a sus colaboradores. **Insto a los Estados Miembros a nombrar a un relator especial que informe a la Comisión de Derechos Humanos sobre la compatibilidad de las medidas contra el terrorismo con las normas internacionales de derechos humanos.**

Delincuencia organizada

95. La amenaza del terrorismo está estrechamente relacionada con la de la delincuencia organizada, que va en aumento y afecta a la seguridad de todos los Estados. La delincuencia organizada contribuye a debilitar a los Estados, obstaculiza el crecimiento económico, alimenta muchas guerras civiles, socava regularmente las iniciativas de consolidación de la paz de las Naciones Unidas y proporciona mecanismos de financiación a los grupos terroristas. Los grupos de delincuentes organizados tienen también un gran papel en el contrabando ilegal de migrantes y en el tráfico de armas de fuego.

96. En los últimos años, las Naciones Unidas han realizado importantes progresos en la construcción de una estructura de normas y criterios internacionales para la lucha contra la delincuencia organizada y la corrupción, con la aprobación o la entrada en vigor de varias e importantes convenciones y protocolos. Sin embargo, muchos de los Estados partes en esos tratados no los han aplicado debidamente, a veces porque carecían realmente de la capacidad para ello. **Todos los Estados deberían ratificar y aplicar estas convenciones, ayudándose mutuamente a reforzar sus sistemas internos de justicia penal e imperio de la ley. Y los Estados Miembros deberían facilitar recursos suficientes a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito por el papel crucial que desempeña al supervisar la aplicación de las convenciones.**

C. Armas nucleares, biológicas y químicas

97. Las iniciativas multilaterales para controlar los peligros de la tecnología nuclear y aprovechar al mismo tiempo sus ventajas son casi tan antiguas como las propias Naciones Unidas. El Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares¹², que cumple 35 años este mes, ha resultado ser indispensable: no sólo ha reducido el peligro nuclear, sino que ha demostrado el valor de los acuerdos multilaterales para salvaguardar la paz y la seguridad internacionales. Pero hoy en día se ha producido

la primera retirada de una de las partes en el Tratado, que debe hacer frente a una crisis de confianza y aplicación derivada de las crecientes dificultades para su verificación y ejecución. La Conferencia de Desarme, por su parte, se encuentra sumida en una crisis en que debe demostrar su utilidad, debido en parte a los procedimientos disfuncionales de adopción de decisiones y a la consiguiente parálisis que provocan.

98. Es esencial lograr progresos tanto en el desarme como en la no proliferación y ninguna de esas iniciativas debería ser rehén de la otra. Deberían conocerse las recientes medidas adoptadas en favor del desarme por los Estados poseedores de armas nucleares. Algunos acuerdos bilaterales, como el Tratado sobre las reducciones de las armas estratégicas ofensivas de 2002 firmado por los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia, han conducido al desmantelamiento de miles de armas nucleares y a nuevos compromisos de seguir reduciendo drásticamente los arsenales. **Sin embargo, la condición especial de los Estados poseedores de armas nucleares entraña también una responsabilidad única, y éstos tienen que hacer más, limitándose no sólo a nuevas reducciones de sus arsenales de armas nucleares no estratégicas, sino intentando concertar acuerdos de control de armamentos que entrañen no sólo medidas de desmantelamiento sino la irreversibilidad de esas medidas. Deberían reafirmar también su compromiso de respetar las garantías negativas de seguridad. Es esencial la rápida negociación de un tratado que prohíba la producción de material fisionable. Asimismo debe mantenerse la moratoria de los ensayos nucleares hasta que podamos lograr que entre en vigor el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. Aliento encarecidamente a los Estados partes en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares a que ratifiquen estas medidas en la Conferencia de Examen de 2005.**

99. La difusión de la tecnología nuclear ha exacerbado una antigua tensión dentro del régimen de no proliferación nuclear, derivada del simple hecho de que la tecnología necesaria para obtener combustible nuclear para usos civiles puede utilizarse también para fabricar armas nucleares. Las medidas para paliar esta tensión deben hacer frente a los peligros de la proliferación nuclear, pero también tener en cuenta las importantes aplicaciones de la tecnología nuclear para el medio ambiente, la energía, la economía y la investigación. En primer lugar, **debe reforzarse la facultad de verificación del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) mediante la adopción universal del Modelo de Protocolo Adicional. En segundo lugar, si bien no debe restringirse el acceso de los Estados no poseedores de armas nucleares a los beneficios de la tecnología nuclear, debemos concentrarnos en crear incentivos para que los Estados renuncien voluntariamente al desarrollo de su capacidad interna de enriquecimiento del uranio y separación del plutonio, garantizando al mismo tiempo el suministro del combustible necesario para usos pacíficos.** Una posible opción consistiría en que el OIEA actuara de garante para el suministro de material fisionable a precios de mercado a los usuarios de energía nuclear con fines civiles.

100. Si bien el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares sigue siendo el fundamento del régimen de no proliferación, deberíamos acoger favorablemente las recientes iniciativas para suplementarlo. Entre ellas figura la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad, concebida para impedir que agentes no estatales tengan acceso a armas, tecnología y materiales nucleares, químicos y biológicos y sus vectores; y la Iniciativa de lucha contra la proliferación, de carácter voluntario,

según la cual son cada vez más los Estados que cooperan para impedir el tráfico ilícito de armas nucleares, biológicas y químicas.

101. La disponibilidad de misiles balísticos de mayor alcance y precisión preocupa cada vez más a muchos Estados, al igual que la difusión de misiles portátiles que podrían ser utilizados por terroristas. **Los Estados Miembros deberían adoptar controles eficaces de las exportaciones nacionales de misiles y otros vectores de armas nucleares, biológicas y químicas, cohetes, y misiles portátiles, así como la prohibición de transferir todos estos materiales a agentes no estatales.** El Consejo de Seguridad debería considerar también la posibilidad de aprobar una resolución encaminada a dificultar la adquisición o el uso de misiles portátiles por parte de terroristas.

102. Deberían consolidarse los progresos realizados. En la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción¹³ de 1997 se pide la completa eliminación y destrucción de las armas químicas por todos los Estados partes, ofreciéndose de este modo una oportunidad histórica para completar una tarea iniciada hace más de un siglo. **Los Estados partes en la Convención sobre las armas químicas deberían renovar su compromiso de lograr la destrucción prevista de los arsenales declarados de armas químicas. Pido a todos los Estados que se adhieran inmediatamente a la Convención.**

103. La Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y toxínicas y sobre su destrucción¹⁴ de 1975 ha gozado de un notable grado de apoyo y adhesión y se ha visto reforzada en las recientes reuniones anuales. **Los Estados partes deberían consolidar los resultados de esas reuniones en la Conferencia de Examen de 2006 y comprometerse a adoptar nuevas medidas para reforzar la Convención sobre las armas biológicas y toxínicas. Pido también a todos los Estados que se adhieran inmediatamente a dicha Convención y que aumenten la transparencia de sus programas de defensa biológica.**

104. Se necesitan nuevas iniciativas para reforzar el régimen de seguridad biológica. Debería reforzarse la capacidad del Secretario General de investigar el uso sospechoso de agentes biológicos, según lo autorizado por la Asamblea General en su resolución 42/37, a fin de incorporar las tecnologías y conocimientos más recientes; y el Consejo de Seguridad debería hacer uso de esa capacidad, en consonancia con su resolución 620 (1988).

105. Ciertamente, el Consejo de Seguridad debería estar mejor informado sobre todas las cuestiones relacionadas con las amenazas nucleares, químicas y biológicas. Aliento al Consejo a que invite regularmente al Director General del OIEA y al Director General de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas a que le informen sobre la situación de las salvaguardias y los procesos de verificación. Yo mismo estoy dispuesto, en consulta con el Director General de la Organización Mundial de la Salud, a hacer uso de la facultad que me confiere el Artículo 99 de la Carta de las Naciones Unidas para señalar a la atención del Consejo de Seguridad cualquier grave brote de enfermedades infecciosas que ponga en peligro la paz y la seguridad internacionales.

D. Reducción del riesgo y la prevalencia de la guerra

106. No hay tarea más fundamental para las Naciones Unidas que la prevención y resolución de los conflictos armados. La prevención, en particular, debe ocupar un lugar central en todos nuestros esfuerzos: desde la lucha contra la pobreza y el fomento del desarrollo sostenible; pasando por el fortalecimiento de la capacidad de los países para gestionar los conflictos, la promoción de la democracia y el imperio de la ley, y la reducción de la difusión de armas pequeñas y ligeras; hasta la dirección de actividades operacionales de prevención, como el uso de buenos oficios, las misiones del Consejo de Seguridad y los despliegues preventivos de contingentes.

107. Los Estados Miembros deben procurar que las Naciones Unidas tengan la estructura apropiada y recursos suficientes para realizar estas tareas vitales.

Mediación

108. Aunque es difícil de demostrar, casi con toda seguridad las Naciones Unidas han evitado muchas guerras utilizando los “buenos oficios” del Secretario General para ayudar a resolver conflictos de manera pacífica. Durante los 15 últimos años, más guerras civiles han terminado gracias a la mediación que en los dos siglos anteriores, en gran parte porque las Naciones Unidas han proporcionado liderazgo, oportunidades de negociación, coordinación estratégica y recursos para aplicar los acuerdos de paz. Pero sin duda podríamos salvar muchas más vidas si tuviéramos la capacidad y el personal necesarios. **Insto a los Estados Miembros a que asignen más recursos al Secretario General para que pueda hacer valer sus buenos oficios.**

Sanciones

109. Las sanciones son un instrumento vital de que dispone el Consejo de Seguridad para hacer frente preventivamente a las amenazas a la paz y la seguridad internacionales. Ocupan un espacio intermedio y necesario entre la guerra y las palabras. En algunos casos las sanciones pueden ayudar a lograr acuerdos. En otros, pueden combinarse con la presión militar para debilitar y aislar a grupos rebeldes o a Estados que violan de manera flagrante las resoluciones del Consejo de Seguridad.

110. La utilización de sanciones económicas y diplomáticas y de restricción de armamentos, vuelos, viajes y productos básicos contra determinadas partes beligerantes, en particular las personas más directamente responsables de aplicar políticas censurables, seguirán siendo un instrumento vital en el arsenal de las Naciones Unidas. **Todas las sanciones del Consejo de Seguridad deberían aplicarse y ejecutarse de manera efectiva reforzando la capacidad de los Estados de aplicar sanciones, estableciendo mecanismos de vigilancia bien dotados de recursos y paliando las consecuencias humanitarias.** En vista de las difíciles circunstancias en que a menudo se aplican las sanciones, y de la experiencia adquirida en los últimos años, los futuros regímenes de sanciones deben estructurarse con sumo cuidado a fin de reducir al mínimo el sufrimiento que se causa a terceros inocentes —incluida la población civil de los Estados objeto de las sanciones— y proteger la integridad de los programas e instituciones interesados.

Mantenimiento de la paz

111. A lo largo de los decenios, las Naciones Unidas han hecho mucho para estabilizar las zonas de conflicto, y aproximadamente en los 15 últimos años también pa-

ra ayudar a los países a salir de los conflictos, mediante el despliegue de fuerzas de mantenimiento de la paz. Desde la publicación del informe del Grupo sobre las Operaciones de Paz de las Naciones Unidas (A/55/305-S/2000/809, anexo), que dio lugar a importantes reformas de la gestión de nuestras operaciones de mantenimiento de la paz, la renovada confianza de los Estados Miembros en las actividades de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas ha provocado un enorme aumento de la demanda, con el resultado de que en la actualidad las Naciones Unidas tienen el mayor número de misiones sobre el terreno de toda su historia. La mayoría de ellas están en África, donde —lamento decir— los países desarrollados son cada vez más reacios a aportar contingentes. Por este motivo, estamos trabajando al límite de nuestras posibilidades.

112. Hago un llamamiento a los Estados Miembros a fin de que hagan lo posible para que las Naciones Unidas dispongan de una capacidad efectiva de mantenimiento de la paz acorde con lo que se les exige. En particular, les insto a que mejoren nuestras opciones de despliegue creando reservas estratégicas que puedan utilizarse rápidamente, en el marco de las disposiciones de las Naciones Unidas. Las Naciones Unidas no deben desarrollar su capacidad compitiendo con los admirables esfuerzos que están llevando a cabo muchas organizaciones regionales, sino en cooperación con ellas. Por ejemplo, la decisión de la Unión Europea de crear batallones en estado de alerta, y la de la Unión Africana de crear su propia capacidad de reserva, son un complemento muy útil de nuestras iniciativas. **Creo ciertamente que ha llegado el momento de dar un paso adelante decisivo: el establecimiento de un sistema interrelacionado de medios de mantenimiento de la paz que permita a las Naciones Unidas colaborar con las organizaciones regionales pertinentes mediante alianzas previsibles y fiables.**

113. Como el imperio de la ley es uno de los elementos esenciales de una paz duradera, los miembros del personal de mantenimiento y consolidación de la paz de las Naciones Unidas tienen la solemne responsabilidad de respetar ellos mismos la ley, y en especial los derechos de las personas a las que es su misión ayudar. En vista de las recientes acusaciones de mala conducta por parte de administradores y personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, el sistema de las Naciones Unidas debería reafirmar su determinación de respetar, cumplir y aplicar el derecho internacional, los derechos humanos fundamentales y las normas procesales básicas. Trabajaré para reforzar la capacidad interna de las Naciones Unidas de supervisar las operaciones de mantenimiento de la paz y recuerdo a los Estados Miembros su obligación de enjuiciar a cualesquiera miembros de sus contingentes nacionales que cometan delitos o infracciones en los Estados donde han sido destacados. **Me preocupan especialmente los casos en que se ha acusado a miembros del personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas de haber explotado sexualmente a menores y otras personas vulnerables y he aplicado la política de no tolerar en absoluto tales delitos, que es válida para todo el personal que interviene en operaciones de las Naciones Unidas. Exhorto decididamente a los Estados Miembros a que hagan lo mismo con respecto a sus contingentes nacionales.**

Consolidación de la paz

114. Nuestro historial de éxitos en tareas de mediación y aplicación de acuerdos de paz se ve tristemente empañado por algunos fracasos estrepitosos. De hecho, algunos de los episodios más violentos y trágicos de los años noventa ocurrieron tras la negociación de acuerdos de paz: por ejemplo en Angola en 1993 y en Rwanda en 1994.

Aproximadamente la mitad de los países que salen de una guerra vuelven a caer en la violencia en un plazo de menos de cinco años. Estos dos hechos vienen a confirmar el mensaje principal: si queremos prevenir los conflictos, debemos asegurarnos de que los acuerdos de paz se aplican de manera sostenida y sostenible. Pero es precisamente en este punto donde existe la mayor laguna en el mecanismo institucional de las Naciones Unidas: ninguna parte del sistema de las Naciones Unidas se ocupa eficazmente de ayudar a los países en la fase de transición de la guerra a una paz duradera. **Por consiguiente, propongo a los Estados Miembros que establezcan una Comisión de Consolidación de la Paz, de carácter intergubernamental, así como una oficina de apoyo a la consolidación de la paz, dentro de la Secretaría de las Naciones Unidas, para alcanzar este objetivo.**

115. Esta Comisión de Consolidación de la Paz podría desempeñar las funciones siguientes: inmediatamente después de acabada una guerra, mejorar la planificación de las Naciones Unidas para lograr una recuperación sostenida, centrándose al principio en establecer las instituciones necesarias; ayudar a conseguir una financiación previsible de las primeras actividades de recuperación, en parte presentando diversas posibilidades de mecanismos de financiación basados en cuotas, voluntarios y permanentes; mejorar la coordinación de las múltiples actividades que desarrollan los fondos, programas y mecanismos de las Naciones Unidas después de los conflictos; proporcionar un foro en el que las Naciones Unidas, los principales donantes bilaterales, los países que aportan contingentes, los agentes y organizaciones regionales pertinentes, las instituciones financieras internacionales y el gobierno nacional o de transición del país interesado puedan compartir información acerca de sus respectivas estrategias de recuperación a fin de lograr una mayor coherencia; examinar periódicamente los progresos realizados en el logro de los objetivos de la recuperación a plazo medio; y mantener la atención política en la fase de recuperación después de los conflictos. No creo que ese órgano deba tener una función de alerta o de vigilancia, pero sería útil que los Estados Miembros pudieran disponer en cualquier momento del asesoramiento de la Comisión de Consolidación de la Paz y solicitar la asistencia de un fondo permanente para la consolidación de la paz a fin de crear sus propias instituciones internas para reducir los conflictos, reforzando también las instituciones que promueven el imperio de la ley.

116. Creo que este órgano ofrecería una combinación óptima de eficacia y legitimidad si presentara informes al Consejo de Seguridad y al Consejo Económico y Social sucesivamente, según la fase del conflicto. Debería evitarse la presentación de informes simultáneos, porque producirían repeticiones y confusión.

117. La Comisión de Consolidación de la Paz sería más eficaz si estuviera integrada básicamente por un subconjunto de miembros del Consejo de Seguridad, un número similar de miembros del Consejo Económico y Social, los principales países que aportan contingentes, y los principales donantes a un fondo permanente para la consolidación de la paz. En sus operaciones en los distintos países, la Comisión de Consolidación de la Paz debería contar con la participación de las autoridades nacionales o de transición, los agentes y organizaciones regionales pertinentes, los países que aportasen contingentes, en caso de haberlos, y los principales donantes al país en cuestión.

118. Es vital la participación de las instituciones financieras internacionales. He iniciado conversaciones con ellas para determinar de qué manera podrían intervenir mejor, manteniendo el debido respeto de sus mandatos y sistemas de gestión.

119. Una vez terminadas estas conversaciones, antes de septiembre de 2005, presentaré a los Estados Miembros una propuesta más detallada para que la examinen.

Armas pequeñas y ligeras y minas terrestres

120. La acumulación y proliferación de armas pequeñas y ligeras sigue siendo una grave amenaza para la paz, la estabilidad y el desarrollo sostenible. Desde la aprobación en 2001 del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos¹⁵, se ha tomado mayor conciencia del problema y ha habido diversas iniciativas para abordarlo. Hemos de empezar a conseguir auténticos resultados, garantizando una mejor aplicación de los embargos de armamentos, reforzando los programas de desarme de excombatientes y negociando un instrumento internacional jurídicamente vinculante para regular el mercado y la localización de armas pequeñas y ligeras y otro para prevenir, combatir y erradicar la intermediación ilícita. **Insto a los Estados Miembros para que acuerden un instrumento que regule el mercado y la localización a más tardar en la Conferencia encargada del examen del Programa de Acción del año próximo, y aceleren las negociaciones sobre un instrumento relativo a la intermediación ilícita.**

121. Debemos seguir trabajando para eliminar el flagelo de las minas terrestres, que, junto con otros explosivos remanentes de las guerras, todavía matan y mutilan a personas inocentes en cerca de la mitad de los países del mundo, e impiden a comunidades enteras salir de la pobreza mediante su trabajo. La Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas anti-personal y sobre su destrucción¹⁶, suplementado por el Protocolo Enmendado II¹⁷ de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que pueden considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados¹⁸, tiene ahora 144 Estados partes y ha hecho notar sus efectos sobre el terreno. Las transferencias de minas prácticamente han cesado, se han desminado extensas zonas y se han destruido más de 31 millones de minas almacenadas. Sin embargo, no todos los Estados partes en la Convención la han aplicado plenamente y existen enormes cantidades de minas en los arsenales de los Estados que están fuera de la Convención. **Por consiguiente, insto a los Estados partes a que cumplan íntegramente sus obligaciones y pido a los Estados que todavía no lo han hecho que se adhieran tanto a la Convención como al Protocolo lo antes posible.**

E. Uso de la fuerza

122. Por último, una parte esencial del consenso que buscamos ha de ser un acuerdo sobre cuándo y cómo puede hacerse uso de la fuerza para defender la paz y la seguridad internacionales. En los últimos años esta cuestión ha dividido profundamente a los Estados Miembros. Han discrepado acerca de si los Estados tienen derecho a utilizar la fuerza militar de manera anticipatoria, para defenderse de amenazas inminentes; si tienen derecho a utilizarla de manera preventiva, para defenderse de amenazas latentes o no inminentes; y si tienen el derecho —o quizás la obligación— de utilizarla como protección, para salvar a los ciudadanos de otros Estados de un genocidio o de crímenes comparables.

123. Ha de llegarse a un acuerdo sobre estas cuestiones si las Naciones Unidas deben ser, como estaba previsto, un foro para resolver diferencias y no un mero esce-

nario para representarlas. Y sin embargo, creo que la Carta de nuestra Organización, en su forma actual, ofrece una buena base para llegar al acuerdo que necesitamos.

124. Las amenazas inminentes están plenamente previstas en el Artículo 51, que salvaguarda el derecho inherente de los Estados soberanos a defenderse de un ataque armado. Los juristas han reconocido hace tiempo que esto abarca tanto un ataque inminente como un ataque ya ocurrido.

125. Cuando las amenazas no son inminentes sino latentes, la Carta concede autoridad plena al Consejo de Seguridad para hacer uso de la fuerza militar, inclusive de manera preventiva, para preservar la paz y la seguridad internacionales. En cuanto al genocidio, la depuración étnica y otros crímenes similares de lesa humanidad, ¿no son también amenazas a la paz y la seguridad internacionales, contra las cuales la humanidad debería poder buscar la protección del Consejo de Seguridad?

126. La tarea no consiste en encontrar alternativas al Consejo de Seguridad como fuente de autoridad, sino en lograr que funcione mejor. Cuando estudie si ha de autorizar o ratificar el uso de la fuerza militar, el Consejo debe tener una opinión común de cómo sopesar la gravedad de la amenaza; cuál es el objetivo adecuado de la acción militar propuesta; si otros medios menos graves que el uso de la fuerza podrían conseguir probablemente detener la amenaza; si la opción militar es proporcional a la amenaza en cuestión; y si hay una posibilidad razonable de éxito. Intentando justificar de este modo la acción militar, el Consejo daría una mayor transparencia a sus deliberaciones y conseguiría con toda probabilidad que sus decisiones fuesen más respetadas, tanto por los gobiernos como por la opinión pública mundial. **Por lo tanto, recomiendo que el Consejo de Seguridad apruebe una resolución en que exponga estos principios y exprese su intención de regirse por ellos al decidir una autorización o un mandato para hacer uso de la fuerza.**

IV. Libertad para vivir en dignidad

127. En la Declaración del Milenio, los Estados Miembros afirmaron que no escatimarían esfuerzo alguno por promover la democracia y fortalecer el imperio del derecho y el respeto de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales internacionalmente reconocidos. Reconocían así que, si bien la libertad para vivir sin miseria y la libertad para vivir sin temor son fundamentales, no resultan suficientes. Todos los seres humanos tienen derecho a ser tratados con dignidad y respeto.

128. La protección y la promoción de los valores universales del Estado de derecho, los derechos humanos y la democracia constituyen fines por sí mismas. También son imprescindibles para lograr un mundo de justicia, oportunidad y estabilidad. No habrá plan de seguridad ni campaña en pro del desarrollo que consiga sus objetivos si no reposa en el sólido fundamento del respeto por la dignidad humana.

129. En lo que se refiere a las leyes promulgadas, ninguna generación ha heredado el tesoro de que disponemos nosotros. Tenemos la fortuna de contar con lo que constituye una carta internacional de derechos humanos, que comprende normas admirables para proteger a los más débiles de entre nosotros, en particular las víctimas de los conflictos y las persecuciones. También disfrutamos de un conjunto de normas internacionales sobre todos los temas, del comercio al derecho del mar, del terrorismo al medio ambiente y de las armas pequeñas a las armas de destrucción en masa. A través de una dura experiencia, la humanidad ha ganado conciencia de la

necesidad de incorporar a los acuerdos de paz disposiciones sobre los derechos humanos y el imperio del derecho y asegurarse de su cumplimiento. Una experiencia todavía más dura nos ha llevado a afrontar el hecho de que nunca debe permitirse que ningún principio jurídico —ni siquiera la soberanía— sirva de pretexto para el genocidio, los crímenes de lesa humanidad ni el sufrimiento humano generalizado.

130. Sin embargo, si no se cumple lo acordado, nuestras declaraciones parecen vacías. Si no pasamos a la acción, nuestras promesas carecen de sentido. Los vecinos de las aldeas que se apiñan temerosos al oír el fragor de los bombardeos aéreos del gobierno o al ver aparecer en el horizonte a milicias asesinas no hallan consuelo en las palabras incumplidas de los Convenios de Ginebra, por no mencionar las sole mnes promesas de “nunca más” que hizo la comunidad internacional cuando reflexionaba sobre los horrores de Rwanda hace un decenio. Los tratados por los que se prohíbe la tortura no sirven para consolar a los prisioneros que sufren abusos de sus captores, especialmente si los mecanismos internacionales de derechos humanos permiten que los responsables se escondan detrás de sus amigos de las altas esferas. Una población harta de guerra a la que la firma de un acuerdo de paz infunde nuevas esperanzas regresará pronto a la desesperación cuando, en lugar de percibir un progreso tangible hacia un gobierno respetuoso del Estado de derecho, vea cómo caudillos militares y cabecillas de bandas delictivas toman el poder y ocupan el lugar de las leyes. Las solemnes promesas de fortalecer la democracia en su país que formularon todos los Estados en la Declaración del Milenio siguen siendo palabras huecas para quienes nunca han votado a sus dirigentes ni ven señal alguna de que estén cambiando las cosas.

131. Para impulsar una visión en que impere un concepto más amplio de la libertad, las Naciones Unidas y sus Estados Miembros deben fortalecer el marco normativo que ha sido promovido de modo tan admirable en los seis últimos decenios. Más importante aún es que adoptemos medidas concretas para reducir la tendencia a la aplicación selectiva de ese marco, el control arbitrario de su cumplimiento y su quebrantamiento sin consecuencias. Con esas medidas se daría nueva vida a los compromisos adquiridos en la Declaración del Milenio.

132. Por consiguiente, creo que deben adoptarse decisiones en 2005 para contribuir a fortalecer el Estado de derecho en los planos internacional y nacional, potenciar la relevancia y la estructura de los mecanismos de derechos humanos en las Naciones Unidas y apoyar más directamente los esfuerzos por instituir y profundizar la democracia en las naciones de todo el mundo. También debemos avanzar hacia la meta de asumir la “responsabilidad de proteger” a las víctimas posibles o reales de las atrocidades masivas y actuar en consecuencia. Ha llegado la hora de que los gobiernos deban rendir cuentas, ante sus ciudadanos y ante los demás gobiernos, sobre el respeto a la dignidad de la persona, que con demasiada frecuencia se limitan a proclamar. Debemos pasar de una era de legislación a una era de cumplimiento. Nuestros principios declarados y nuestros intereses comunes no nos exigen menos.

A. Estado de derecho

133. Estoy firmemente convencido de que toda nación que proclame el Estado de derecho en su territorio debe respetarlo más allá de sus fronteras y toda nación que insista en el Estado de derecho en el extranjero debe respetarlo en su territorio. En

efecto, en la Declaración del Milenio se reafirmó el compromiso de todas las naciones con los principios del Estado de derecho como marco primordial para favorecer la seguridad y la prosperidad de la humanidad. Sin embargo, en muchos lugares hay gobiernos y particulares que siguen quebrantando el Estado de derecho, muchas veces sin consecuencias para ellos, pero con consecuencias nefastas para los débiles y los vulnerables. En otros casos, algunos que no alardean de acatar el Estado de derecho —como los grupos armados y los terroristas— logran vulnerarlo a causa de la debilidad de nuestras instituciones de mantenimiento de la paz y nuestros mecanismos de aplicación. El Estado de derecho como mero concepto no es suficiente. Deben promulgarse nuevas leyes, deben ponerse en práctica las leyes que ya existen y las instituciones deben estar mejor equipadas para consolidar el Estado de derecho.

134. En ninguna esfera la distancia entre la retórica y la realidad —entre las declaraciones y los hechos— es tan marcada y tan perniciosa como en la esfera del derecho internacional humanitario. No puede aceptarse que, cuando la comunidad internacional se encuentre frente al genocidio o los abusos en masa contra los derechos humanos, las Naciones Unidas se mantengan al margen y dejen que los acontecimientos sigan su curso hasta el final, con consecuencias desastrosas para muchos millares de personas inocentes. A lo largo de muchos años he llamado la atención de los Estados Miembros sobre esta cuestión. Con ocasión del décimo aniversario del genocidio de Rwanda, presenté un plan de acción de cinco puntos para prevenir el genocidio. En el plan se hacía hincapié en la necesidad de actuar para prevenir los conflictos armados, adoptar medidas eficaces para proteger a los civiles, introducir disposiciones judiciales para acabar con la impunidad, establecer mecanismos de alerta temprana por conducto de un Asesor Especial sobre la Prevención del Genocidio e intervenir de forma rápida y decisiva cuando ocurra o esté a punto de ocurrir un genocidio. Sin embargo, es necesario hacer mucho más por prevenir las atrocidades y lograr que la comunidad internacional actúe con prontitud cuando se halle frente a vulneraciones masivas.

135. La Comisión Internacional sobre Intervención y Soberanía de los Estados y, más recientemente, el Grupo de alto nivel sobre las amenazas, los desafíos y el cambio, cuyos 16 miembros proceden de todas las partes del mundo, aprobaron lo que denominaron “la norma que se está imponiendo en el sentido de que existe una responsabilidad internacional colectiva de proteger” (véase A/59/565, párr. 203). Aunque soy bien consciente de lo delicado de la cuestión, concuerdo totalmente con ese punto de vista. **Creo que debemos asumir la responsabilidad de proteger y, cuando sea necesario, debemos actuar en consecuencia.** Esa responsabilidad recae, primera y primordialmente, en cada uno de los Estados, cuya principal razón de ser y obligación es proteger a su población. En caso de que las autoridades nacionales no estén dispuestas a proteger a sus ciudadanos o no puedan hacerlo, se traslada a la comunidad internacional la responsabilidad de utilizar medios diplomáticos, humanitarios y de otro tipo para contribuir a proteger los derechos humanos y el bienestar de la población civil. Cuando esos métodos se revelen insuficientes, el Consejo de Seguridad, movido por la necesidad, puede decidir adoptar medidas al amparo de la Carta de las Naciones Unidas, incluso, de ser procedente, medidas para garantizar el respeto de la legalidad. En ese caso, como en otros, debe acatar los principios enunciados en sección III *supra*.

136. El apoyo al Estado de derecho debe verse reforzado por la participación universal en los convenios multilaterales. En la actualidad, muchos Estados se mantienen fuera del marco constituido por los instrumentos multilaterales, lo que en algu-

nos casos impide que entren en vigor convenios importantes. Cinco años atrás, ofrecí facilidades especiales a los Estados para que firmaran o ratificaran los tratados de los que soy depositario. La iniciativa dio muy buen resultado, por lo que desde entonces se han celebrado todos los años actos de promoción de los tratados. El acto de este año estará centrado en 31 tratados multilaterales que nos servirán para responder mejor a los desafíos mundiales, especialmente en materia de derechos humanos, refugiados, terrorismo, delincuencia organizada y derecho del mar. **Insto a los dirigentes mundiales a que ratifiquen y apliquen especialmente todos los tratados relativos a la protección de la población civil.**

137. Para que todas nuestras iniciativas encaminadas a ayudar a las sociedades a superar un pasado violento obtengan los resultados deseados es fundamental contar con instituciones jurídicas y judiciales eficaces en el plano nacional. Sin embargo, las Naciones Unidas, las demás organizaciones internacionales y los gobiernos miembros siguen sin estar en las debidas condiciones para prestar apoyo a esas instituciones. Como indiqué en mi informe sobre el Estado de derecho y la justicia de transición en las sociedades que sufren o han sufrido conflictos (S/2004/616), carecemos de la necesaria capacidad de evaluación y planificación, tanto sobre el terreno como en la Sede. Por consiguiente, la asistencia que se presta es muchas veces improvisada, lenta e inadecuada para los objetivos finales. Para facilitar que las Naciones Unidas alcancen su potencial a ese respecto, **tengo la intención de crear en la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz (véase la sección V *infra*) una Dependencia de Asistencia sobre el Estado de derecho, integrada en gran parte por personal existente del sistema de las Naciones Unidas, destinada a prestar asistencia a las iniciativas nacionales para restablecer el Estado de derecho en sociedades que atraviesen o hayan atravesado por un conflicto.**

138. La justicia es un componente primordial del Estado de derecho. Se ha progresado extraordinariamente con el establecimiento de la Corte Penal Internacional, la labor continuada de los dos tribunales especiales para la ex Yugoslavia y Rwanda y la creación de un tribunal mixto en Sierra Leona y es de esperar que próximamente también en Camboya. Entre otras iniciativas importantes cabe mencionar las comisiones de expertos y de investigación tales como las establecidas para Darfur, Timor-Leste y Côte d'Ivoire. Sin embargo, los logros conseguidos en el derecho internacional humanitario siguen viéndose ensombrecidos por la impunidad, cuyas trágicas consecuencias en forma de atentados flagrantes y generalizados contra los derechos humanos han continuado hasta la actualidad. **Para aumentar las posibilidades de indemnización para las víctimas de atrocidades y evitar nuevos horrores, exhorto a los Estados Miembros a que cooperen plenamente con la Corte Penal Internacional y los demás tribunales internacionales o mixtos sobre crímenes de guerra, y que les entreguen a las personas acusadas cuando se les solicite.**

139. La Corte Internacional de Justicia ocupa un lugar central en el sistema internacional dedicado a arbitrar las controversias entre Estados. En los últimos años, la Corte ha visto aumentar considerablemente su lista de causas y ha resuelto varias controversias, pero los recursos de que dispone siguen siendo escasos. **Es necesario estudiar el modo de fortalecer la labor de la Corte.** Insto a los Estados que todavía no lo hayan hecho a que consideren la posibilidad de reconocer la jurisdicción obligatoria de la Corte, como norma general de ser posible o, de lo contrario, al menos en situaciones concretas. También insto a todas las partes a que tengan presentes las facultades consultivas de la Corte y hagan un mayor uso de ellas. También debe-

rían adoptarse medidas, con la cooperación de los Estados en litigio, para mejorar los métodos de trabajo de la Corte y reducir la duración de sus procedimientos.

B. Derechos humanos

140. Los derechos humanos son igualmente fundamentales para los pobres que para los ricos, y su protección es tan importante para la seguridad y prosperidad del mundo desarrollado como para la del mundo en desarrollo. Sería un error tratar los derechos humanos como si estuvieran contrapuestos a otros objetivos, como la seguridad y el desarrollo. En la lucha contra los horrores de la pobreza extrema o el terrorismo sólo damos nuestro brazo a torcer si, en nuestro esfuerzo por acabar con esos males, negamos los mismos derechos humanos de los que esos flagelos privan a la ciudadanía. Las estrategias basadas en la protección de los derechos humanos son fundamentales tanto para nuestra posición moral como para la eficacia práctica de nuestras acciones.

141. Desde su establecimiento, las Naciones Unidas se han comprometido a hacer lo posible por lograr un mundo de paz y justicia fundamentado en el respeto universal por los derechos humanos, misión que se reafirmó hace cinco años en la Declaración del Milenio. Sin embargo, el sistema de protección de los derechos humanos en el plano internacional todavía se encuentra sometido a considerable presión. Las Naciones Unidas necesitan cambiar para poder mantener una dedicación de largo plazo y de alto nivel a las cuestiones de derechos humanos en todas las vertientes de la labor de la Organización.

142. Algunos cambios importantes ya están en marcha. Desde la Declaración del Milenio, los mecanismos de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos han ampliado su labor de protección, asistencia técnica y apoyo para las instituciones nacionales de derechos humanos, con el resultado de que las normas internacionales sobre derechos humanos se cumplen actualmente con mayor rigor en muchos países. El año pasado, puse en marcha la “Medida 2”, un programa mundial destinado a preparar a los equipos interinstitucionales de las Naciones Unidas en los países para colaborar con los Estados Miembros, a solicitud de éstos, para revitalizar sus sistemas nacionales de promoción y protección de los derechos humanos. **El programa necesita urgentemente más recursos y personal, incluida una mayor capacidad para impartir capacitación a los equipos en los países dentro de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.**

143. La asistencia técnica y la consolidación de las instituciones a largo plazo sirven de poco o de nada cuando se está infringiendo activamente el principio básico de la protección. Una mayor presencia de los derechos humanos sobre el terreno en épocas de crisis facilitaría que los organismos de las Naciones Unidas contaran con información puntual y, de ser necesario, serviría para llamar la atención con urgencia respecto de situaciones que exigieran adoptar medidas.

144. La frecuencia cada vez mayor con que el Consejo de Seguridad invita a la Alta Comisionada a informarlo sobre situaciones concretas demuestra que actualmente existe una mayor conciencia de la necesidad de tener presentes los derechos humanos en las resoluciones sobre la paz y la seguridad. **La Alta Comisionada debe desempeñar un papel más activo en las deliberaciones del Consejo de Seguridad y en los de la Comisión de Consolidación de la Paz cuya creación se ha propuesto, prestando especial atención a la aplicación de las disposiciones pertinentes de**

de las resoluciones del Consejo de Seguridad. En realidad, los derechos humanos deben incorporarse a la adopción y el examen de decisiones relativas a toda la labor de la Organización. El concepto de “incorporación” de los derechos humanos ha sido objeto de mayor atención en los últimos años, pero todavía no se ha plasmado debidamente en decisiones importantes sobre las políticas y los recursos.

145. Todas estas observaciones apuntan a la necesidad de fortalecer la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. Aunque el ámbito de competencia de la Alta Comisionada se haya ampliado en las esferas de la respuesta ante las crisis, el fomento de la capacidad nacional en materia de derechos humanos, el apoyo a los objetivos de desarrollo del Milenio y la prevención de conflictos, su Oficina sigue estando lamentablemente mal equipada para responder a la gran diversidad de problemas de derechos humanos que tiene planteados la comunidad internacional. **El compromiso proclamado por los Estados Miembros respecto de los derechos humanos debe verse reflejado en la dotación de los correspondientes recursos que permitan fortalecer la capacidad de la Oficina para ejercer su fundamental mandato. He pedido a la Alta Comisionada que presente un plan de acción en los próximos 60 días .**

146. La Alta Comisionada y su Oficina deben participar en toda la gama de actividades de las Naciones Unidas. Sin embargo, ese objetivo sólo podrá lograrse si nuestros mecanismos de derechos humanos cuentan con unos sólidos fundamentos intergubernamentales. Por consiguiente, en la sección V *infra* formularé una propuesta para transformar el órgano que debe ser el eje central del sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas: la Comisión de Derechos Humanos.

147. Por su parte, los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos también deben ser mucho más eficaces y responder mejor a las infracciones de los derechos que tienen el mandato de defender. El sistema de los órganos creados en virtud de tratados sigue siendo poco conocido; su labor se ve dificultada por el hecho de que muchos Estados presentan sus informes fuera de plazo o no los presentan, así como por la duplicación de las exigencias de presentar informes; y es debilitado todavía más por la deficiente aplicación de las recomendaciones. **Deben ultimarse y aplicarse directrices armonizadas sobre la presentación de informes a todos los órganos creados en virtud de tratados a fin de que esos órganos puedan funcionar como un sistema unificado.**

C. Democracia

148. En la Declaración Universal de Derechos Humanos¹⁹, aprobada por la Asamblea General en 1948, se enunciaban los rasgos esenciales de la democracia. Desde el momento de su aprobación, la Declaración ha inspirado los trabajos de redacción de constituciones en todos los rincones del planeta y ha contribuido enormemente a que en el ámbito mundial terminara por aceptarse la democracia como valor universal. El derecho a elegir cómo son gobernadas y quién debe gobernarlas debe ser un derecho innato de todas las personas, y el cumplimiento universal de ese derecho debe ser uno de los objetivos principales de una Organización dedicada a la defensa de un concepto más amplio de la libertad.

149. En la Declaración del Milenio, todos los Estados Miembros prometieron que aumentarían su capacidad de aplicar los principios y las prácticas de la democracia. Ese mismo año, la Asamblea General aprobó una resolución sobre la promoción y la

consolidación de la democracia²⁰. Actualmente, más de un centenar de países han firmado la Declaración de Varsovia sobre la Comunidad de Democracias (véase A/55/328, anexo I), y en 2002 esa Comunidad aprobó el Plan de Acción de Seúl (véase A/57/618, anexo I), en que se enunciaban los elementos fundamentales de la democracia representativa y se establecía una serie de medidas para promoverla. Organizaciones regionales de muchas partes del mundo han hecho de la promoción de la democracia un componente básico de su labor, y el surgimiento de una potente comunidad de organizaciones de la sociedad civil de ámbito mundial y regional que promueven la gobernanza democrática también es un hecho alentador. Todas esas iniciativas corroboran el principio de que la democracia no pertenece a ningún país ni a ninguna región, sino que es un derecho universal.

150. Sin embargo, los compromisos deben ir acompañados de una actuación consecuente: la protección de la democracia exige una labor de vigilancia. Las amenazas a la democracia de ningún modo han dejado de existir. Como ha podido verse una y otra vez, la transición a la democracia es delicada y difícil y puede experimentar graves retrocesos. Las Naciones Unidas prestan asistencia a los Estados Miembros apoyando las democracias incipientes mediante ayuda y asesoramiento de carácter jurídico, técnico y financiero. Por ejemplo, las Naciones Unidas han prestado apoyo concreto para la celebración de elecciones en un número cada vez mayor de países, con frecuencia en momentos decisivos de su historia: sólo en el último año sumaron más de una veintena, entre ellos el Afganistán, Palestina, el Iraq y Burundi. Del mismo modo, la labor de la Organización para mejorar la gobernanza en todo el mundo en desarrollo y reconstruir el Estado de derecho y las instituciones estatales en países devastados por la guerra es fundamental para asegurar que arraigue y persista la democracia.

151. Aunque las Naciones Unidas hacen más que cualquier otra organización por promover y fortalecer las instituciones y las prácticas democráticas en todo el mundo ese hecho resulta poco conocido. Los efectos de nuestra labor se ven disminuidos por el modo en que la dispersamos entre las distintas partes de nuestra burocracia. Ha llegado la hora de hacer encajar todas las piezas. Además, nuestra capacidad respecto de varias esferas fundamentales adolece de importantes lagunas. La Organización en su conjunto debe lograr una mejor coordinación y movilizar recursos con más eficacia. Las Naciones Unidas no deben limitar su papel al establecimiento de normas, sino que deben ampliar la ayuda que prestan a sus miembros para seguir ampliando y profundizando las tendencias democráticas en todo el mundo. **Para ese fin, apoyo la creación de un fondo para la democracia en las Naciones Unidas con objeto de prestar asistencia a los países que intentan establecer o fortalecer su democracia. Además, me propongo garantizar que nuestras actividades en esa esfera estén más estrechamente coordinadas estableciendo una relación más explícita entre la labor relativa a la gobernanza democrática que realiza el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la que realiza la División de Asistencia Electoral del Departamento de Asuntos Políticos.**

152. En las secciones II a IV he expuesto los desafíos interconectados que plantea la tarea de promover un concepto más amplio de la libertad en este nuevo siglo. También he indicado los que considero que son los elementos fundamentales de nuestra respuesta colectiva, y concretamente varias esferas en que creo que las Naciones Unidas deberían estar mejor equipadas para hacer la contribución que les corresponde. En la sección V abordaré con más detalle las reformas concretas que juzgo necesarias para que nuestra Organización pueda desempeñar el papel que le

incumbe en la formulación y aplicación de esa respuesta colectiva respecto de todas la cuestiones de interés mundial.

V. Fortalecimiento de las Naciones Unidas

153. En el presente informe he sostenido que los principios y propósitos de las Naciones Unidas enunciados en la Carta siguen siendo tan válidos y pertinentes hoy como lo eran en 1945 y que el presente momento brinda una valiosa oportunidad de ponerlos en práctica. Sin embargo, aunque los propósitos deben ser firmes y los principios constantes, la práctica y la organización deben progresar al ritmo de los tiempos. Para poder representar un instrumento útil que sirva a sus Estados Miembros y a los pueblos del mundo para responder a los desafíos descritos en las secciones II a IV *supra*, las Naciones Unidas deben adaptarse plenamente a las necesidades y las circunstancias del siglo XXI. Deben estar abiertas no sólo a los Estados sino también a la sociedad civil, que desempeña, en los planos nacional e internacional, un papel cada vez más importante en los asuntos mundiales. Deben obtener su fortaleza de la amplitud de las asociaciones que establezcan y de su capacidad de hacer participar a sus asociados en coaliciones eficaces para impulsar el cambio en toda la gama de cuestiones en que es necesario actuar para promover un concepto más amplio de la libertad.

154. Es evidente que nuestra Organización, como tal organización, fue concebida para una época distinta. También es evidente que no todas nuestras prácticas actuales están adaptadas a las necesidades de hoy. Es por ello que los Jefes de Estado y de Gobierno reconocieron en la Declaración del Milenio la necesidad de fortalecer las Naciones Unidas para convertirlas en un instrumento más eficaz en el logro de sus prioridades.

155. De hecho, desde que asumí el cargo de Secretario General en 1997, una de mis principales prioridades ha sido reformar las estructuras internas y la cultura de las Naciones Unidas para que la Organización sea más útil a sus Estados Miembros y a los pueblos del mundo. Es mucho lo que se ha conseguido ya. Hoy en día, la Organización cuenta con unas estructuras más racionales, unos métodos de trabajo más eficaces y una mejor coordinación de sus distintos programas, y ha establecido asociaciones de colaboración con la sociedad civil y el sector privado en muchas esferas. En las esferas económica y social, los objetivos de desarrollo del Milenio sirven actualmente de marco normativo común para todo el sistema de las Naciones Unidas y, en realidad, para toda la comunidad internacional que se ocupa de labores de desarrollo. Actualmente, las misiones de mantenimiento de la paz están mucho mejor concebidas que antes y cuentan con una comprensión más integrada de las múltiples labores distintas que deben llevarse a cabo para prevenir la repetición de los enfrentamientos y sentar las bases de una paz duradera. Además, hemos establecido asociaciones estratégicas con una amplia gama de entidades no estatales que pueden hacer una importante contribución a la seguridad, la prosperidad y la libertad en el mundo.

156. Sin embargo, todavía es necesario hacer muchos más cambios. En el presente estado de cosas, la combinación de factores como las diferencias entre las estructuras de gestión de las numerosas partes del sistema, la superposición de mandatos y los mandatos que responden a prioridades anteriores redundan en perjuicio de nuestra eficacia. Es fundamental conferir autoridad real a los directores para que puedan adaptar plenamente las actividades del sistema a los objetivos aprobados por los

Estados Miembros, que espero que sean los expuestos en el presente informe. También debemos esforzarnos más por profesionalizar la Secretaría y hacer que su personal y sus directores rindan cuentas con mayor rigor sobre el desempeño de sus funciones. Debemos lograr asimismo una mayor coherencia, tanto entre los distintos representantes y las diferentes actividades de las Naciones Unidas en cada país como en el sistema de las Naciones Unidas en su conjunto, especialmente en lo que respecta a las esferas económica y social.

157. Sin embargo, para que sea eficaz, la reforma no puede quedar confinada a la parte ejecutiva. Es hora de infundir nueva vida también a los órganos intergubernamentales de las Naciones Unidas.

A. Asamblea General

158. Como se reafirmó en la Declaración del Milenio, recae en la Asamblea General un papel central en su calidad de principal órgano de deliberación, adopción de políticas y representación de las Naciones Unidas. En particular, tiene la autoridad para examinar y aprobar el presupuesto y elige a los miembros de los demás órganos deliberativos, incluido el Consejo de Seguridad. Por consiguiente, los Estados Miembros tienen motivos para estar preocupados por el declive del prestigio de la Asamblea y la mengua de su contribución a las actividades de la Organización. Ese declive debe ser corregido, pero eso sólo podrá lograrse si la Asamblea aumenta su eficacia.

159. En los últimos años, el número de resoluciones de la Asamblea General aprobadas por consenso ha ido aumentando constantemente. Ese aumento sería una buena señal si respondiera a una auténtica unidad de propósito entre los Estados Miembros para responder a los desafíos mundiales. Desgraciadamente, el consenso (interpretado muchas veces como una exigencia de unanimidad) se ha convertido en un fin en sí mismo. Se intenta conseguir primero dentro de cada grupo regional y luego a nivel de pleno. Ese sistema no ha demostrado ser una forma eficaz de conciliar los intereses de los Estados Miembros. Más bien tiene el efecto de hacer que la Asamblea se limite a tratar generalidades, abandonando toda intención decidida de pasar a la acción. Los debates que realmente se mantienen tienden a centrarse en el proceso más que en la sustancia, y muchas de las llamadas decisiones responden tan sólo al mínimo común denominador de una amplia diversidad de opiniones.

160. Los Estados Miembros concuerdan, como lo han hecho durante años, en que la Asamblea debe racionalizar sus procedimientos y estructuras para mejorar el proceso de deliberación y hacerlo más eficaz. Se han dado muchos pequeños pasos adelante. Ahora, una amplia serie de Estados Miembros ha introducido nuevas propuestas para “revitalizar” la Asamblea. **La Asamblea General debe adoptar ahora medidas decididas para racionalizar su labor y agilizar el proceso de deliberación, especialmente simplificando su programa, su estructura de comisiones y sus procedimientos de celebración de debates plenarios y presentación de informes, y fortaleciendo el papel y las competencias de su Presidente.**

161. Actualmente, la Asamblea General aborda un amplio programa relativo a una variada gama de cuestiones que muchas veces se superponen. **La Asamblea debería lograr que su programa sustantivo estuviera más centrado procurando dirigir su atención a las principales cuestiones sustantivas del momento, como la ni-**

gración internacional y el convenio general sobre el terrorismo que tanto tiempo lleva debatiéndose.

162. También debería comprometerse de forma mucho más activa con la sociedad civil, en consonancia con el hecho de que, tras un decenio de interacción en rápido aumento, actualmente la sociedad civil participa en la mayoría de las actividades de las Naciones Unidas. En realidad, los objetivos de las Naciones Unidas sólo podrán alcanzarse si cuentan con la plena participación de la sociedad civil y los gobiernos. El Grupo de personas eminentes encargado de examinar la relación entre las Naciones Unidas y la sociedad civil, que designé en 2003, formuló muchas recomendaciones útiles para mejorar nuestra colaboración con la sociedad civil, por lo que he remitido su informe (véase A/58/817 y Corr.1) a la Asamblea General junto con mis opiniones. **La Asamblea General debería adoptar medidas en relación con esas recomendaciones y establecer mecanismos que le permitan interactuar de forma plena y sistemática con la sociedad civil.**

163. La Asamblea también debe revisar su estructura de comisiones, la forma en que funcionan las comisiones, la supervisión que hace de sus trabajos y los resultados de los mismos. La Asamblea General necesita un mecanismo para examinar las decisiones de sus comisiones a fin de evitar sobrecargar a la Organización con mandatos que carecen de fondos suficientes y perpetuar el problema actual de la microgestión del presupuesto y la asignación de puestos dentro de la Secretaría. Si la Asamblea General no logra resolver esos problemas, no tendrá la claridad de objetivos y la flexibilidad que necesita para prestar servicio a sus miembros con eficacia.

164. Debe quedar claro que nada de eso se cumplirá a no ser que los Estados Miembros pongan un interés auténtico en la Asamblea al más alto nivel e insistan en que sus representantes participen en sus debates a fin de alcanzar resultados reales y positivos. Si no lo hacen así, seguirán encontrando decepcionante el funcionamiento de la Asamblea, lo cual no deberá sorprenderlos.

B. Los Consejos

165. Los fundadores de las Naciones Unidas las dotaron de tres Consejos, cada uno de los cuales tenía importantes competencias en su propia esfera: el Consejo de Seguridad, el Consejo Económico y Social y el Consejo de Administración Fiduciaria. Con el tiempo, el reparto de competencias entre ellos ha ido resultando cada vez menos equilibrado: el Consejo de Seguridad ha ido afirmando progresivamente su autoridad y, especialmente desde el final de la guerra fría, ha disfrutado de una mayor unidad de propósito entre sus miembros permanentes, pero ha visto cómo esa autoridad era puesta en tela de juicio por ser anacrónica o insuficientemente representativa; el Consejo Económico y Social ha sido relegado demasiadas veces a los márgenes de la gobernanza mundial en las esferas económica y social; y el Consejo de Administración Fiduciaria, habiendo llevado a término satisfactoriamente sus funciones, se encuentra reducido actualmente a una existencia puramente formal.

166. Considero que debemos restablecer el equilibrio, de modo que haya tres Consejos que se ocupen, respectivamente, de: a) la paz y la seguridad internacionales, b) las cuestiones económicas y sociales, y c) los derechos humanos, cuya promoción, que ha sido uno de los objetivos de la Organización desde sus inicios, actualmente exige sin duda unas estructuras operacionales más eficaces. Esos Consejos deben encargarse juntos de llevar adelante los planes que emanen de las cumbres y otras

conferencias de los Estados Miembros, y deben ejercer de foros mundiales en que puedan abordarse debidamente las cuestiones relativas a la seguridad, el desarrollo y la justicia. Los dos primeros Consejos ya existen, como es evidente, pero deben ser fortalecidos. El tercero exige una remodelación de gran alcance y una potenciación de nuestros mecanismos actuales en relación con los derechos humanos.

Consejo de Seguridad

167. En virtud de su adhesión a la Carta de las Naciones Unidas, todos los Estados Miembros reconocen que el Consejo de Seguridad tiene la responsabilidad primordial del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y aceptan como vinculantes sus decisiones. Por consiguiente, es de vital importancia, no sólo para la Organización sino para el mundo, que el Consejo esté equipado para desempeñar esa responsabilidad y que sus decisiones gocen del respeto mundial.

168. En la Declaración del Milenio, todos los Estados decidieron redoblar sus esfuerzos “por reformar ampliamente el Consejo de Seguridad en todos sus aspectos” (véase la resolución 55/2 de la Asamblea General, párr. 30). Esa decisión respondía al punto de vista, mantenido desde hacía tiempo por la mayoría, de que era necesario modificar la composición del Consejo para que fuera más ampliamente representativo de la comunidad internacional en su conjunto, así como de las realidades geopolíticas de hoy, y por consiguiente más legítimo a los ojos de la población mundial. Sus métodos de trabajo también deben ganar eficacia y transparencia. El Consejo no sólo debe ser más representativo, sino que también debe tener más capacidad y disposición para adoptar medidas cuando sea necesario. La conciliación de esos dos imperativos es la difícil prueba que debe superar toda propuesta de reforma.

169. Hace dos años, declaré que en mi opinión ninguna reforma de las Naciones Unidas estaría completa sin una reforma del Consejo de Seguridad. Sigo siendo de la misma opinión. El Consejo de Seguridad debe ser ampliamente representativo de las realidades del poder en el mundo actual. Por consiguiente, apoyo la postura enunciada en el informe del Grupo de alto nivel sobre las amenazas, los desafíos y el cambio (A/59/565) en relación con las reformas del Consejo de Seguridad, a saber:

a) En cumplimiento del Artículo 23 de la Carta deberían dar mayor participación en el proceso de adopción de decisiones a quienes más contribuyen a las Naciones Unidas desde el punto de vista financiero, militar o diplomático, especialmente en cuanto a las cuotas para el presupuesto prorrateado de las Naciones Unidas, la participación en operaciones de paz, las aportaciones a actividades voluntarias de las Naciones Unidas en materia de seguridad y desarrollo y las actividades diplomáticas en apoyo de los objetivos y mandatos de las Naciones Unidas. El hecho de alcanzar la meta internacionalmente convenida de asignar el 0,7% del producto nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo o de avanzar considerablemente hacia esa meta debe considerarse un criterio importante en cuanto a la aportación;

b) El Consejo debería incorporar en el proceso de adopción de decisiones a países que sean más representativos de la composición general de la Organización, especialmente del mundo en desarrollo;

c) Las reformas no deberían redundar en desmedro de la eficacia del Consejo de Seguridad;

d) Las reformas deberían hacer del Consejo un órgano más democrático y que rindiera mayor cuenta de su actuación.

170. Insto a los Estados Miembros a que estudien las dos posibilidades, modelos A y B, que se presentaron en ese informe (véase el recuadro 5), o todas las demás propuestas viables en lo que respecta al número de miembros y el equilibrio que se hayan formulado sobre la base de uno u otro modelo. Los Estados Miembros deberían acordar la adopción de una decisión sobre esta importante cuestión antes de la celebración de la cumbre de septiembre de 2005. Sería altamente preferible para los Estados Miembros adoptar esa vital decisión por consenso, pero de no ser posible, ello no debería servir de excusa para postergar la adopción de medidas.

Recuadro 5 Reforma del Consejo de Seguridad: modelos A y B

Según el modelo A habría seis nuevos puestos permanentes, no habría nuevos derechos de veto y habría tres nuevos puestos no permanentes de dos años de duración, divididos entre las grandes regiones según se indica a continuación:

<i>Región</i>	<i>Número de Estados</i>	<i>Puestos permanentes (que se mantienen)</i>	<i>Nuevos puestos permanentes (que se proponen)</i>	<i>Puestos con un mandato de dos años (no renovable) que se proponen</i>	<i>Total</i>
África	53	0	2	4	6
Asia y el Pacífico	56	1	2	3	6
Europa	47	3	1	2	6
América	35	1	1	4	6
Total modelo A	191	5	6	13	24

Según el modelo B no habría nuevos puestos permanentes pero se crearía una nueva categoría de ocho puestos con un mandato renovable de cuatro años y un nuevo puesto no permanente con un mandato de dos años (no renovable), divididos entre las grandes regiones según se indica a continuación:

<i>Región</i>	<i>Número de Estados</i>	<i>Puestos permanentes (que se mantienen)</i>	<i>Puestos con un mandato renovable de cuatro años que se proponen</i>	<i>Puestos con un mandato de dos años (no renovable) que se proponen</i>	<i>Total</i>
África	53	0	2	4	6
Asia y el Pacífico	56	1	2	3	6
Europa	47	3	2	1	6
América	35	1	2	3	6
Total modelo B	191	5	8	11	24

Consejo Económico y Social

171. La Carta de las Naciones Unidas confiere al Consejo Económico y Social una serie de importantes funciones que comprenden la coordinación, el examen de políticas y el diálogo sobre cuestiones normativas. La mayor parte de esas funciones parecen más fundamentales que nunca en esta época de globalización, en que las Naciones Unidas tienen amplios planes de desarrollo emanados de las cumbres y conferencias celebradas en el decenio de 1990. Más que nunca, las Naciones Unidas necesitan la capacidad de formular y aplicar políticas en esa esfera de forma coherente. Por lo general se considera que las funciones del Consejo son extraordinariamente pertinentes para esas cuestiones, pero que todavía no se les ha hecho justicia.

172. En 1945, los encargados de elaborar la Carta no confirieron competencias al Consejo Económico y Social para asegurar la ejecución. Habiendo acordado en Bretton Woods el año anterior crear poderosas instituciones financieras internacionales, y esperando que éstas estarían complementadas por una organización mundial del comercio además de los distintos organismos especializados, tenían la evidente intención de que la adopción de decisiones económicas en el plano internacional estuviera descentralizada. En virtud de esa misma intención, las posibles funciones del Consejo como coordinador, iniciador de conferencias, foro de diálogo sobre políticas y forjador de consensos se revelan aún más importantes. Es el único órgano de las Naciones Unidas al que la Carta atribuye el mandato explícito de coordinar las actividades de los organismos especializados y mantener consultas con las organizaciones no gubernamentales. Además, tiene una red de comisiones orgánicas y regionales que funcionan bajo su égida y que se centran cada vez más en el cumplimiento de objetivos de desarrollo.

173. El Consejo Económico y Social ha hecho un buen uso de esos activos en los últimos años, tendiendo puentes mediante la celebración anual de una reunión especial de alto nivel con las instituciones de las esferas comercial y financiera, por ejemplo, y tomando la iniciativa de establecer un Grupo de Tareas sobre la tecnología de la información y las comunicaciones. También ha contribuido a vincular las cuestiones de seguridad y las de desarrollo estableciendo grupos especiales por países.

174. Esas iniciativas han contribuido a promover un mayor grado de coherencia y coordinación entre diferentes entidades, pero todavía subsisten visibles carencias que solventar.

175. En primer lugar, existe una necesidad cada vez mayor de integrar y coordinar los planes de desarrollo de las Naciones Unidas emanados de las conferencias y cumbres mundiales y de examinar su aplicación. **Para ese fin, el Consejo Económico y Social debería celebrar evaluaciones anuales de nivel ministerial sobre la marcha de la labor para alcanzar los objetivos de desarrollo acordados, en particular los objetivos de desarrollo del Milenio.** Esas evaluaciones podrían basarse en exámenes de los informes preparados por los Estados Miembros que realizarían otros Estados Miembros con el apoyo de los organismos de las Naciones Unidas y las comisiones regionales.

176. En segundo lugar, existe la necesidad de examinar las tendencias de la cooperación internacional para el desarrollo, promover una mayor coherencia entre las actividades de desarrollo de las diferentes entidades y fortalecer los vínculos entre la labor normativa y la labor operacional del sistema de las Naciones Unidas. **Para paliar esa carencia, el Consejo Económico y Social debería servir de foro de alto ni-**

vel sobre la cooperación para el desarrollo. El foro podría celebrarse con carácter bienal transformando la serie de sesiones de alto nivel del Consejo.

177. En tercer lugar, existe la necesidad de abordar los desafíos, las amenazas y las crisis en las esferas económica y social a medida que se presenten y en el momento en que ocurran. **Para ello, el Consejo debería celebrar reuniones oportunamente, siempre que resulte necesario, para evaluar las amenazas al desarrollo, como las hambrunas, las epidemias y los desastres naturales importantes, y promover respuestas coordinadas para afrontarlas.**

178. En cuarto lugar, existe la necesidad de vigilar y abordar sistemáticamente las dimensiones económicas y sociales de los conflictos. El Consejo Económico y Social ha intentado atender esa necesidad estableciendo grupos especiales de asesoramiento sobre países determinados. Sin embargo, habida cuenta de la magnitud y la dificultad de las labores de recuperación, reconstrucción y reconciliación a largo plazo, los dispositivos especiales no resultan suficientes. **El Consejo Económico y Social debería institucionalizar su labor de gestión de las situaciones posteriores a los conflictos colaborando con la propuesta Comisión de Consolidación de la Paz. También debería reforzar sus vínculos con el Consejo de Seguridad para promover la prevención estructural.**

179. Por último, aunque las funciones normativas y de establecimiento de estrategias del Consejo Económico y Social son claramente distintas de las funciones directivas y de formulación de políticas que desempeñan los órganos rectores de las diferentes instituciones internacionales, espero que, a medida que el Consejo empiece a consolidar su liderazgo en la promoción de los planes de desarrollo mundiales, adquiera la capacidad de proporcionar orientación para las actividades de los distintos órganos intergubernamentales que intervienen en esa esfera en todo el sistema de las Naciones Unidas.

180. El cumplimiento de todas esas recomendaciones exigiría que el Consejo Económico y Social funcionara con una estructura nueva y más flexible, no necesariamente restringida por el actual calendario anual de “series de sesiones” y “período de sesiones sustantivo”. Además, el Consejo necesita un mecanismo intergubernamental eficaz, eficiente y representativo para fomentar la participación de sus contrapartes en las instituciones que se ocupan de las finanzas y el comercio. Ese objetivo podría lograrse ampliando su Mesa o estableciendo un comité ejecutivo con una composición regionalmente equilibrada.

Consejo de Derechos Humanos propuesto

181. La Comisión de Derechos Humanos ha proporcionado a la comunidad internacional un marco universal en relación con los derechos humanos que comprende la Declaración Universal de Derechos Humanos, los dos Pactos Universales²¹ y otros tratados fundamentales en la materia. En su período de sesiones anual, la Comisión señala a la atención pública cuestiones y debates en relación con los derechos humanos, sirve de foro para la elaboración de las políticas de las Naciones Unidas en relación con los derechos humanos y establece un sistema único de procedimientos especiales independientes y de expertos para observar y analizar el cumplimiento de los derechos humanos por temas y por países. La estrecha relación de la Comisión con centenares de organizaciones de la sociedad civil brinda una oportunidad de colaboración con la sociedad civil que no existe en otras instancias.

182. Sin embargo, la capacidad de la Comisión para desempeñar sus funciones se ha visto menoscabada paulatinamente por la disminución de su credibilidad y su profesionalidad. En particular, ha habido Estados que se han hecho partes en la Comisión no para afianzar los derechos humanos sino para protegerse contra las críticas o para criticar a otros. Esas tendencias han tenido como resultado la acumulación de un déficit de credibilidad que ensombrece la reputación del sistema de las Naciones Unidas en su conjunto.

183. Para que las Naciones Unidas cumplan las expectativas de los hombres y las mujeres de todo el mundo y, de hecho, para que la Organización asuma la causa de los derechos humanos con el mismo rigor que las causas de la seguridad y el desarrollo, los Estados Miembros deben acordar sustituir la Comisión de Derechos Humanos por un Consejo de Derechos Humanos permanente con una composición más reducida. Los Estados Miembros deberían decidir si quieren que el Consejo de Derechos Humanos sea un órgano principal de las Naciones Unidas o un organismo subsidiario de la Asamblea General, pero en ambos casos sus miembros serían elegidos directamente por la Asamblea General por el voto de una mayoría de dos tercios de los miembros presentes y votantes. La creación del Consejo situaría a los derechos humanos en una posición de mayor autoridad, acorde con la primacía que se atribuye a los derechos humanos en la Carta de las Naciones Unidas. Los Estados Miembros deberán determinar la composición del Consejo y la duración del mandato de sus miembros. Las personas elegidas para ser miembros del Consejo deberán comprometerse a acatar las normas más rigurosas respecto de los derechos humanos.

C. La Secretaría

184. Una Secretaría competente y eficaz es indispensable para la labor de las Naciones Unidas. Si las necesidades de la Organización han cambiado, también debe cambiar la Secretaría. Es por ese motivo que en 1997 puse en marcha un conjunto de reformas estructurales para la Secretaría que fueron seguidas en 2002 por una serie de mejoras administrativas y técnicas, encaminadas a dotar a la Organización de un programa de trabajo más centrado y un sistema más sencillo de planificación y presupuestación y permitir a la Secretaría ofrecer un mejor servicio.

185. Celebro que la Asamblea General haya prestado un amplio apoyo a esos cambios, que considero que han mejorado nuestra capacidad de realizar la labor que el mundo espera de nosotros. Gracias a las modificaciones en materia de presupuestación, adquisiciones, gestión de los recursos humanos y apoyo a las misiones de mantenimiento de la paz, ahora trabajamos de una forma nueva y distinta. Sin embargo, esas reformas no llegan lo suficientemente lejos. Para que las Naciones Unidas sean verdaderamente eficaces, la Secretaría debería ser objeto de una completa transformación.

186. Quienes tienen la facultad de adoptar decisiones —fundamentalmente la Asamblea General y el Consejo de Seguridad— deben procurar que, cuando asignen mandatos a la Secretaría, también proporcionen los recursos necesarios para las tareas encomendadas. A cambio, debe aumentarse la responsabilidad de la dirección respecto de la rendición de cuentas y debe reforzarse la capacidad de los órganos intergubernamentales de supervisar su cumplimiento. Deben conferirse al Secretario General y a su personal directivo las facultades, los medios, la autoridad y la asistencia de expertos que necesiten para gestionar una organización de la que se espera

que atienda necesidades operacionales rápidamente cambiantes en muchas partes diferentes del mundo. Paralelamente, los Estados Miembros deben disponer de los instrumentos de supervisión que necesiten para garantizar que el Secretario General rinda cuentas verdaderamente de su estrategia y su labor directiva.

187. Los Estados Miembros también tienen que desempeñar la labor fundamental de asegurar que los mandatos de la Organización se mantengan actualizados. **Por consiguiente, pido a la Asamblea General que examine todos los mandatos de más de cinco años de antigüedad para comprobar si las actividades previstas todavía son auténticamente necesarias y si los recursos asignados para su realización pueden ser reasignados para responder a desafíos de nueva o incipiente aparición.**

188. El personal de las Naciones Unidas de hoy debe: a) estar a la altura de los nuevos desafíos sustantivos del siglo XXI; b) disponer de facultades para gestionar operaciones complejas en el plano mundial; y c) estar obligado a rendir cuentas.

189. En primer lugar, me propongo adoptar medidas para adecuar la estructura de la Secretaría a las prioridades expuestas en el presente informe. Ello supondrá crear una oficina de apoyo a la consolidación de la paz y fortalecer el apoyo prestado tanto en favor de la mediación (mi función de “buenos oficios”) como en favor de la democracia y el Estado de derecho. Además, tengo la intención de designar a un Asesor Científico del Secretario General, que prestará asesoramiento científico de carácter estratégico y con visión de futuro sobre asuntos normativos movilizando conocimientos de expertos en disciplinas científicas y tecnológicas dentro del sistema de las Naciones Unidas y en la comunidad científica y académica general.

190. Para avanzar realmente en nuevos ámbitos debemos contar con un personal que posea los conocimientos y la experiencia necesarios para abordar nuevos desafíos. También necesitamos un esfuerzo renovado por alcanzar “el más alto grado de eficiencia, competencia e integridad”, como exige el Artículo 101.3 de la Carta de las Naciones Unidas, y al mismo tiempo “contratar el personal en forma de que haya la más amplia representación geográfica posible”, a lo que hoy debemos agregar la exigencia de garantizar un equilibrio justo entre hombres y mujeres. Aunque el personal existente debe disponer de oportunidades razonables de desarrollar su carrera dentro de la Organización, no podemos seguir recurriendo al mismo grupo de personas para atender todas nuestras nuevas necesidades. **Por consiguiente, pido a la Asamblea General que me confiera la autoridad y los recursos necesarios para llevar a cabo una mínima serie de retiros voluntarios, a fin de renovar el personal y adaptarlo a las necesidades actuales.**

191. En segundo lugar, debe dotarse a la Secretaría de facultades para realizar su labor. El Grupo de alto nivel propuso que designara a un Vicesecretario General para mejorar el proceso de adopción de decisiones en materia de paz y seguridad. En lugar de ese cargo, he decidido crear un mecanismo decisorio en forma de gabinete (con mayor poder ejecutivo que el actual Grupo Superior de Gestión) para mejorar las políticas y la gestión. Contará con el apoyo de una pequeña secretaría de gabinete que se ocupará de la preparación y el seguimiento de la adopción de decisiones. De ese modo, preveo que podré garantizar un proceso de adopción de decisiones más centrado, ordenado y responsable. Esas medidas serán de utilidad, pero no bastarán por sí mismas para lograr una gestión eficaz de las operaciones mundiales de una Organización tan compleja. El Secretario General, como el más alto funcionario

administrativo de la Organización, debe disponer de un mayor grado de autoridad y flexibilidad directivas. Debe tener la capacidad de ajustar la plantilla cuando sea necesario y sin estar sometido a restricciones injustificadas. Además, nuestro sistema administrativo debe ser completamente modernizado. **Por consiguiente, pido a los Estados Miembros que colaboren conmigo para realizar un examen completo de las normas relativas al presupuesto y a los recursos humanos que rigen nuestras actividades.**

192. En tercer lugar, debemos seguir aumentando la transparencia y la responsabilidad de la Secretaría. La Asamblea General ha dado un importante paso hacia el logro de una mayor transparencia al poner las auditorías internas a disposición de los Estados Miembros que lo soliciten. Estoy en proceso de determinar otras categorías de información que podrían ponerse a disposición de los interesados de forma habitual. Me propongo establecer una Junta sobre el Desempeño de las Funciones Directivas para asegurar que los funcionarios superiores rindan cuentas de sus actos y de los resultados que logren sus dependencias. Hay varias mejoras internas más que están en curso de realización. Su objeto es adaptar nuestros sistemas de gestión y nuestras políticas de recursos humanos a las mejores prácticas de otras organizaciones públicas y comerciales de ámbito mundial. **A fin de seguir mejorando la responsabilidad y la labor de supervisión, he propuesto que la Asamblea General encargue la realización de un examen exhaustivo de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, con miras a fortalecer su independencia y su autoridad, así como sus conocimientos y su capacidad.** Espero que la Asamblea adopte medidas con prontitud en relación con esta propuesta.

D. Coherencia del sistema

193. Aparte de la Secretaría, el sistema de fondos, programas y organismos especializados de las Naciones Unidas reúne un extraordinario acervo de conocimientos y recursos que abarcan todo el espectro de las cuestiones de interés mundial. Si eso es cierto para las Naciones Unidas propiamente dichas, lo mismo puede afirmarse de las demás partes del sistema. Todas esas entidades deben tener la clara obligación de rendir cuentas tanto a sus órganos rectores como a las personas a las que prestan servicio.

194. En los últimos decenios, en respuesta a una demanda en constante aumento, el sistema ha experimentado una positiva expansión de su número de miembros y de la escala y el alcance de sus actividades. Un efecto secundario indeseado de esa expansión ha sido la considerable duplicación de mandatos y actividades entre los diferentes órganos del sistema que ocurre con frecuencia en la actualidad. Otro efecto han sido las graves dificultades para obtener la financiación necesaria.

195. Para intentar paliar algunos de esos problemas, he puesto en marcha dos conjuntos de grandes reformas durante mi mandato como Secretario General. En primer lugar, en mi informe de 1997 titulado “Renovación de las Naciones Unidas: un programa de reforma” (A/51/950), introduje varias medidas, entre las que cabe mencionar la creación de comités ejecutivos destinados a fortalecer la capacidad de liderazgo de la Secretaría y facilitar una mejor coordinación de las labores humanitarias y de desarrollo. Posteriormente, en 2002, en un segundo informe titulado “Fortalecimiento de las Naciones Unidas: un programa para profundizar el cambio” (A/57/387 y Corr.1), expuse nuevas medidas, encaminadas más directamente a mejorar nuestra labor en

el nivel de los países, especialmente fortaleciendo el sistema de coordinadores residentes. También he conferido mayores competencias a mis representantes especiales y he instituido un sistema de operaciones integradas de paz.

196. Esas iniciativas han producido importantes beneficios, ya que han permitido a los distintos organismos colaborar más estrechamente entre ellos y con otros asociados, como el Banco Mundial, en el plano nacional. No obstante, el sistema de las Naciones Unidas en su conjunto todavía no presta servicios de la forma coherente y eficaz que necesita y merece la ciudadanía mundial.

197. Parte del problema tiene que ver claramente con las limitaciones estructurales que padecemos. A mediano y largo plazo debemos considerar la posibilidad de realizar reformas mucho más radicales para solventar esas limitaciones. Las reformas podrían entrañar el agrupamiento de los distintos organismos, fondos y programas en entidades rigurosamente gestionadas, que se ocuparían respectivamente del desarrollo, el medio ambiente y las actividades humanitarias. Esa reagrupación podría suponer la eliminación o la fusión de los fondos, programas u organismos que tuvieran mandatos y conocimientos complementarios o parcialmente coincidentes.

198. Entretanto, hay medidas más inmediatas que podemos y debemos adoptar desde ahora. En particular, me propongo introducir nuevas mejoras en la coordinación de la presencia y el desempeño del sistema de las Naciones Unidas en el plano nacional, sobre la base de un sencillo principio: en cada etapa de las actividades de las Naciones Unidas, el alto funcionario de las Naciones Unidas presente en el país de que se trate —Representante Especial, Coordinador Residente o Coordinador de asuntos humanitarios— debe tener las competencias y los recursos necesarios para gestionar una misión integrada de las Naciones Unidas o una “presencia” integrada de las Naciones Unidas en el país, de modo que las Naciones Unidas puedan funcionar verdaderamente como una única entidad integrada.

Las Naciones Unidas en el plano nacional

199. En todos los países donde las Naciones Unidas realicen actividades de desarrollo, sus organismos, fondos y programas deberían organizar sus iniciativas técnicas para ayudar al país a formular y aplicar las estrategias nacionales de reducción de la pobreza basadas en los objetivos de desarrollo del Milenio que se detallan en la sección II. Aunque la administración del sistema de coordinadores residentes debe seguir siendo responsabilidad del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), que es nuestra principal institución en este ámbito, el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo (GNUM) debería orientar a los equipos nacionales de las Naciones Unidas, liderados por unos coordinadores residentes que han de contar con recursos y competencias suficientes. El Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo debería establecer claros objetivos estratégicos y definir la asistencia específica que cada entidad de las Naciones Unidas ha de prestar para ayudar a nuestros asociados nacionales a conseguir los objetivos del Milenio y satisfacer sus necesidades más generales en materia de desarrollo. Tanto los gobiernos como la propia Organización pueden aprovechar posteriormente esta “matriz de resultados” para supervisar y evaluar la actuación del sistema de las Naciones Unidas a nivel nacional y pedir cuentas a sus representantes.

Fortalecimiento del sistema de coordinadores residentes

200. Para impulsar este proceso, seguiré fortaleciendo la función de los coordinadores residentes, otorgándoles más autoridad para que puedan mejorar su labor de coordinación. Pero los órganos rectores de los distintos organismos también tienen que impartir orientación para apoyar este proceso. **Pido a los Estados Miembros que coordinen a sus representantes en estos órganos rectores, para asegurarse de que sigan una política coherente al asignar mandatos y recursos en todo el sistema.** También insto a los Estados Miembros a que aumenten la financiación básica y reduzcan la proporción de fondos destinados a fines específicos para ayudar a mejorar la coherencia del sistema. Tal como se ha dicho anteriormente, espero que, tras su revitalización, el Consejo Económico y Social pueda encauzar en general esta nueva coherencia.

201. En los últimos años he observado con satisfacción los beneficios que el sistema de las Naciones Unidas ha obtenido al colaborar estrechamente con científicos independientes, responsables normativos y dirigentes políticos de todo el mundo. Así ocurre sobre todo en el ámbito del desarrollo, donde constantemente es necesario integrar los últimos avances de la ciencia y la tecnología en la práctica de nuestros programas y organizaciones. En 2005 pretendo crear un consejo de asesores en materia de desarrollo a fin de consolidar los vínculos entre la labor de desarrollo de las Naciones Unidas y los principales expertos mundiales en los ámbitos pertinentes. Este consejo, que trabajará en estrecha cooperación con el Asesor Científico del Secretario General ya mencionado, estará integrado por unas 20 personas, que deben representar a los principales científicos, responsables normativos y líderes políticos del mundo. El Consejo nos asesorará tanto a mí como al GNUD sobre la mejor manera de respaldar el logro de los objetivos de desarrollo del Milenio, publicará periódicamente informes y comentarios y servirá de enlace con la comunidad científica, la sociedad civil y otros órganos que cuenten con la experiencia pertinente. El Consejo Económico y Social también podrá pedirle asesoramiento.

Sistema de respuesta humanitaria

202. Durante los últimos meses se ha puesto claramente de manifiesto la creciente magnitud y variedad de las exigencias que el mundo plantea al sistema internacional de respuesta humanitaria, tal como demostraron el tsunami del Océano Índico o las crisis de Darfur y el este de la República Democrática del Congo. Gracias al liderazgo y a la coordinación de las Naciones Unidas, el sistema integrado por la comunidad humanitaria de organismos y organizaciones no gubernamentales está desempeñando bastante bien su labor, dadas las circunstancias. En cuestión de días se despliegan expertos trabajadores humanitarios en cualquier sitio del mundo y se distribuyen entre las víctimas de la guerra y los desastres naturales grandes cantidades de alimentos y otros artículos de socorro. Se han reducido las superposiciones entre la labor de los distintos organismos y ha aumentado la eficacia de la coordinación entre los agentes no gubernamentales e intergubernamentales sobre el terreno.

203. El sistema logró ofrecer asistencia de socorro en masa a todas las comunidades afectadas por el tsunami en el Océano Índico, pese a las circunstancias adversas, en el transcurso de unas semanas. Pero, al mismo tiempo, la asistencia prestada a los desplazados de Darfur dista mucho del nivel prometido y, lamentablemente, sigue sin haber fondos suficientes para responder a graves crisis como la de la República Democrática del Congo, donde más de 3,8 millones de personas han resultado muertas y 2,3 millones desplazadas desde 1997. La respuesta humanitaria tiene que ser

más predecible en todas las situaciones de emergencia y para lograrlo es preciso avanzar rápidamente en tres frentes.

204. En primer lugar, el sistema humanitario debe contar con una capacidad de respuesta más predecible en ciertos ámbitos que actualmente adolecen de demasiadas deficiencias, desde el suministro de agua y el saneamiento hasta el alojamiento y la administración de los campamentos. Cuando ya se ha iniciado una crisis, hay que actuar con prontitud y flexibilidad. Esto es más evidente en el caso de las situaciones de emergencia complejas, donde las necesidades humanitarias guardan relación con la dinámica del conflicto y las circunstancias pueden cambiar rápidamente. En general, los equipos de las Naciones Unidas en los países, bajo la dirección del coordinador de asuntos humanitarios, son los que están en mejores condiciones de detectar las oportunidades y dificultades existentes. Sin embargo, es claramente necesario reforzar las estructuras de coordinación sobre el terreno, en especial preparando y dotando mejor a los equipos de las Naciones Unidas en los países, fortaleciendo el liderazgo del coordinador de asuntos humanitarios y asegurándose de que existan recursos suficientes y flexibles para apoyar de inmediato a estas estructuras sobre el terreno.

205. En segundo lugar, hay que contar con financiación predecible para satisfacer las necesidades de las comunidades vulnerables. Es preciso que el generoso apoyo mundial prestado durante la crisis del tsunami sea la regla y no la excepción. Para ello hay que aprovechar la colaboración de la comunidad humanitaria con los donantes y lograr una participación más sistemática de nuevos gobiernos donantes y del sector privado. Para asegurar una respuesta coherente y oportuna a las crisis es necesario que las promesas se traduzcan pronto en recursos tangibles y también que se destinen fondos más predecibles y flexibles a las operaciones humanitarias, particularmente en las etapas iniciales de emergencia.

206. En tercer lugar, es necesario que el derecho de acceso de nuestros trabajadores humanitarios y operaciones sobre el terreno sea predecible y que su seguridad esté garantizada. Con demasiada frecuencia se impide al personal humanitario prestar asistencia debido a que las fuerzas del gobierno o los grupos armados obstaculizan su labor. En otros casos, los terroristas atacan a nuestros trabajadores inermes y paralizan sus operaciones de ayuda, infringiendo los principios básicos del derecho internacional.

207. Estoy trabajando con el Coordinador del Socorro de Emergencia a fin de resolver estos problemas y formular recomendaciones concretas para adoptar medidas más enérgicas. En estos momentos se está realizando un examen exhaustivo de la respuesta humanitaria, cuyas conclusiones se darán a conocer en junio de 2005. **Espero que dichas conclusiones incluyan una serie de propuestas para establecer nuevos acuerdos de personal y equipo de reserva a fin de garantizar la capacidad de responder inmediatamente a grandes desastres y otras situaciones de emergencia, si es preciso en varias zonas a la vez.** Estoy decidido a colaborar con los Estados Miembros y los organismos pertinentes para que estas propuestas, una vez finalizadas, se apliquen sin dilación.

208. Para poder responder de inmediato a los desastres repentinos o a las acuciantes necesidades que quedan insatisfechas cuando no se presta suficiente atención a una situación de emergencia, tenemos que considerar si los instrumentos financieros de que disponemos son adecuados. **Habría que determinar si debe actualizarse el Fondo Renovable Central para Emergencias o si es necesario establecer un**

nuevo mecanismo de financiación. En este último caso convendría estudiar seriamente la propuesta hecha por los donantes de crear un fondo de contribuciones voluntarias por valor de 1.000 millones de dólares.

209. Hay que prestar especial atención al creciente problema de los desplazados. Al contrario de lo que ocurre con los refugiados, que han atravesado una frontera internacional, las personas desplazadas dentro de su propio país por la violencia y la guerra no cuentan con la protección de unas normas mínimas establecidas.

210. Sin embargo, este grupo sumamente vulnerable está integrado en la actualidad por uno 25 millones de personas, más del doble que el número estimado de refugiados. **Insto a los Estados Miembros a que aprueben los Principios rectores aplicables a los desplazamientos dentro del país (E/CN.4/1998/53/Add.2), preparados por mi Representante Especial, como norma básica internacional para proteger a esas personas, y a que se comprometan a promover la aplicación de estos principios mediante la legislación nacional.** A diferencia de los refugiados, de quienes se ocupa la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, las personas desplazadas ven con frecuencia cómo sus necesidades quedan insatisfechas por no corresponderse exactamente con el mandato de ningún organismo humanitario. Recientemente se han tomado medidas para asegurar que los organismos colaboren para prestar asistencia a estos grupos dentro de sus respectivos ámbitos de competencia. Pero, como hemos comprobado no hace mucho en Darfur, es necesario continuar la labor a este respecto. **Tengo intención de seguir fortaleciendo la respuesta interinstitucional frente a las necesidades de los desplazados internos, bajo el liderazgo mundial del Coordinador del Socorro de Emergencia y a nivel nacional mediante el sistema de coordinadores de asuntos humanitarios. Espero contar con el apoyo de los Estados Miembros en esta iniciativa.**

211. Por último, tengo la intención de pedir de forma más sistemática a los Estados Miembros en general y al Consejo de Seguridad en particular que se ocupen del problema que plantean los inaceptables bloqueos del acceso humanitario con que nos encontramos demasiado a menudo. **Para evitar sufrimientos innecesarios, es esencial proteger el espacio humanitario y asegurar el acceso seguro y sin trabas de los agentes de asistencia humanitaria a las poblaciones vulnerables.** También tomaré medidas, mediante el recién creado Departamento de Seguridad y Vigilancia de la Secretaría, para que nuestro sistema de gestión de riesgos sea más robusto, a fin de que los trabajadores humanitarios puedan llevar a cabo sus operaciones vitales en zonas muy peligrosas sin arriesgar innecesariamente su vida.

Gobernanza del medio ambiente

212. El sector del medio ambiente plantea especiales dificultades en cuanto a la coherencia, debido al número y la complejidad de los acuerdos y organismos internacionales que se ocupan de él. Actualmente están en vigor más de 400 tratados multilaterales sobre el medio ambiente de alcance regional y universal, que abarcan una amplia gama de cuestiones, como la biodiversidad, el cambio climático y la desertificación. El carácter sectorial de estos instrumentos jurídicos, así como la fragmentación de los mecanismos utilizados para supervisar su aplicación, dificultan aún más la organización de respuestas eficaces en todos los casos. Es claramente necesario racionalizar y unificar nuestros esfuerzos por aplicar estos tratados. Ya en 2002, durante la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible celebrada en Johannesburgo

se subrayó la necesidad de contar con un marco institucional más coherente relativo a la gobernanza internacional del medio ambiente, con una mejor coordinación y supervisión. **Ha llegado el momento de considerar la posibilidad de crear una estructura más integrada para establecer normas ambientales, entablar debates científicos y supervisar el cumplimiento de los tratados. Para ello deberían utilizarse las instituciones existentes, como el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, así como los órganos creados en virtud de tratados y los organismos especializados. Entretanto, las actividades ambientales realizadas a nivel nacional saldrían beneficiadas si se intensificaran las sinergias, tanto en los aspectos normativos como operacionales, entre los organismos de las Naciones Unidas, aprovechando al máximo sus ventajas comparativas a fin de lograr un enfoque integrado del desarrollo sostenible que conceda la debida importancia a los dos aspectos que integran este concepto.**

E. Organizaciones regionales

213. Un número considerable de organizaciones regionales y subregionales realizan actividades de este tipo en todo el mundo, haciendo importantes aportaciones a la estabilidad y prosperidad de sus miembros y del sistema internacional en su conjunto. Las Naciones Unidas y las organizaciones regionales deberían complementarse para hacer frente a los problemas que ponen en peligro la paz y la seguridad internacionales. **En este sentido, los países donantes deberían prestar especial atención a la necesidad de establecer un plan decenal para el fomento de la capacidad junto con la Unión Africana.** Para mejorar la coordinación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales, dentro del marco de la Carta, tengo intención de establecer memorandos de entendimiento entre las Naciones Unidas y cada una de esas organizaciones a fin de regular el intercambio de información, conocimientos especializados y recursos, según los casos. En cuanto a las organizaciones regionales que realizan actividades de prevención de conflictos o mantenimiento de la paz, estos memorandos de entendimiento podrían servir para integrar dichas actividades en el marco del sistema de acuerdos de fuerzas de reserva de las Naciones Unidas.

214. También tengo intención de invitar a las organizaciones regionales a participar en las reuniones de los órganos de coordinación del sistema de las Naciones Unidas cuando se debatan cuestiones en las que estén particularmente interesadas.

215. **Deberían enmendarse las normas aplicables a los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas para que la Organización pueda optar, en circunstancias muy excepcionales, por utilizar las cuotas para financiar las operaciones regionales autorizadas por el Consejo de Seguridad o la participación de las organizaciones regionales en operaciones de paz multilaterales llevadas a cabo bajo la dirección general de las Naciones Unidas.**

F. Actualización de la Carta de las Naciones Unidas

216. Tal como señalé al comienzo de la sección V, los principios de la Carta de las Naciones Unidas siguen teniendo plena validez y la propia Carta continúa, en esencia, ofreciendo un sólido fundamento para toda nuestra labor. Básicamente se trata

del mismo documento que se redactó en la Conferencia de San Francisco hace 60 años. Se ha avanzado mucho efectuando modificaciones en la práctica sin necesidad de enmendar el documento. De hecho, la Carta sólo ha sido enmendada dos veces durante la historia de la Organización, cuando se decidió ampliar el número de miembros del Consejo de Seguridad y del Consejo Económico y Social.

217. Sin embargo, las Naciones Unidas operan hoy en un mundo que es completamente distinto del que existía en 1945, y la Carta debería reflejar las realidades de nuestros días. **En concreto, ha llegado el momento de suprimir las referencias anacrónicas a los Estados “enemigos” contenidas en los Artículos 53 y 107.**

218. El Consejo de Administración Fiduciaria desempeñó una función vital para mejorar la administración de los territorios en fideicomiso y promover el proceso de descolonización en su conjunto. No obstante, hace mucho tiempo que concluyó su labor, por lo que **debería suprimirse el Capítulo XIII de la Carta, titulado “Consejo de Administración Fiduciaria”.**

219. **Por idénticas razones, convendría eliminar el Artículo 47, relativo al Comité de Estado Mayor, así como todas las referencias a este Comité contenidas en los Artículos 26, 45 y 46.**

VI. Conclusión: una oportunidad y un desafío

220. Nunca en la historia de la humanidad ha estado el destino de cada uno de los hombres, mujeres y niños de todo el mundo tan ligado al de sus semejantes. Los seres humanos estamos unidos tanto por imperativos morales como por intereses objetivos. Podemos construir un mundo basado en un concepto más amplio de la libertad, pero para ello debemos encontrar puntos comunes y mantener nuestra acción colectiva. Esta tarea puede llegar a parecer insuperable, y resulta fácil caer en generalizaciones o entrar en cuestiones donde los desacuerdos y las diferencias son tan profundos que acaban por acentuar las disensiones y hacen imposible superarlas.

221. No obstante, nosotros mismos debemos decidir si este momento de incertidumbre es presagio de conflictos más generalizados, desigualdades más profundas y una erosión del Estado de derecho, o si, por el contrario, puede aprovecharse para renovar nuestras instituciones comunes en pro de la paz, la prosperidad y los derechos humanos. Ha llegado el momento de pasar a la acción. Ya no basta con palabras y buenas intenciones: en este informe me he limitado en gran medida a proponer ciertas decisiones que considero necesario y factible adoptar en 2005. En el anexo enumero algunos temas específicos que deberían examinar los Jefes de Estado y de Gobierno.

222. Para tomar una buena decisión, los dirigentes mundiales necesitarán, como dijo el Presidente de los Estados Unidos de América Franklin D. Roosevelt, cuyas ideas fueron tan esenciales para la fundación de las Naciones Unidas, “atreverse a cumplir con sus responsabilidades en un mundo que sabemos imperfecto”²². También necesitarán la sabiduría suficiente para salvar sus diferencias. Estoy convencido de que podrán hacerlo con un liderazgo firme y lúcido, tanto dentro de los Estados como entre ellos. También estoy convencido de que así deben hacerlo. Lo que pido en este informe es factible y está a nuestro alcance. De unos inicios pragmáticos podría surgir un cambio de rumbo para nuestro mundo con visión de futuro. Tenemos aquí una oportunidad y un desafío.

Notas

- ¹ Resolución 55/2 de la Asamblea General.
- ² *Investing in Development: A Practical Plan to Achieve the Millennium Development Goals* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: 05.III.B.4); véase también <http://www.unmillenniumproject.org>.
- ³ *Por una globalización justa: crear oportunidades para todos* (Ginebra, Organización Internacional del Trabajo, 2004).
- ⁴ *El impulso del empresariado: el potencial de las empresas al servicio de los pobres* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: 04.III.B.4).
- ⁵ Véase *Informe de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, Monterrey (México), 18 a 22 de marzo de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.02.II.A.7), cap. I, resolución 1, anexo.
- ⁶ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1522, No. 26369.
- ⁷ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1954, No. 33480.
- ⁸ Véase Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, Convenio sobre la Diversidad Biológica (Centro de Actividades del Programa de Derecho e Instituciones Relacionados con el Medio Ambiente), junio de 1992.
- ⁹ Véase *Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.03.II.A.1), cap. I, resolución 2, anexo, párr. 44.
- ¹⁰ FCCC/CP/1997/7/Add.1, decisión 1/CP.3, anexo.
- ¹¹ A/AC.237/18 (Part II)/Add.1 y Corr.1, anexo I.
- ¹² Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 729, No. 10485.
- ¹³ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 27 (A/47/27)*, apéndice I.
- ¹⁴ Resolución 2826 (XXVI) de la Asamblea General, anexo.
- ¹⁵ Véase *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos, Nueva York, 9 a 20 de julio de 2001* (A/CONF.192/15), cap. IV.
- ¹⁶ CD/1478.
- ¹⁷ CCW/CONF.I/16 (Part I), anexo B.
- ¹⁸ Véase *Anuario de las Naciones Unidas sobre Desarme*, vol. 5: 1980 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.81.IX.4), apéndice VII.
- ¹⁹ Resolución 217 A (III) de la Asamblea General.
- ²⁰ Resolución 55/96 de la Asamblea General.
- ²¹ Resolución 2200 A (XXI) de la Asamblea General.
- ²² Véase el mensaje del Presidente de los Estados Unidos de América dirigido al Congreso el 6 de enero de 1945.

Anexo

Decisiones propuestas a los Jefes de Estado y de Gobierno

1. La Cumbre ofrecerá una oportunidad única para que los dirigentes mundiales examinen una amplia gama de cuestiones y adopten decisiones que servirán para mejorar significativamente la vida de muchas personas en todo el planeta. Es esta una empresa de gran envergadura, digna de ser llevada a cabo por los dirigentes del mundo reunidos en asamblea.
2. En el siglo XXI, todos los Estados y sus instituciones colectivas deben promover un concepto más amplio de la libertad, asegurando que las personas tengan libertad para vivir sin miseria, sin temor y con dignidad. En un mundo cada vez más interconectado, los avances en el ámbito del desarrollo, la seguridad y los derechos humanos han de correr parejos. No puede haber desarrollo sin seguridad, ni seguridad sin desarrollo, y ambos dependen a su vez de que se respeten de los derechos humanos y el Estado de derecho.
3. Ningún Estado puede ser completamente autónomo en el mundo actual. Todos compartimos la responsabilidad del desarrollo y la seguridad mutuos. Por ello son indispensables las estrategias colectivas, las instituciones colectivas y la acción colectiva.
4. Así pues, los Jefes de Estado y de Gobierno deben ponerse de acuerdo sobre la índole de las amenazas y las oportunidades que se nos presentan y tomar medidas decisivas al respecto.

I. Libertad para vivir sin miseria

5. A fin de reducir la pobreza y promover la prosperidad mundial para todos, insto a los Jefes de Estado y de Gobierno a que:

a) Reafirmen su compromiso de aplicar el consenso sobre el desarrollo basado en la responsabilidad mutua y la rendición de cuentas que se alcanzó en 2002 durante la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo celebrada en Monterrey (México) y la Cumbre sobre el Desarrollo Sostenible celebrada en Johannesburgo (Sudáfrica). De conformidad con ese pacto histórico, centrado en los objetivos de desarrollo del Milenio:

i) Los países en desarrollo deben comprometerse de nuevo a asumir la responsabilidad primordial de su propio desarrollo fortaleciendo la gobernanza, luchando contra la corrupción e instaurando políticas e inversiones que permitan un crecimiento impulsado por el sector privado y aumenten al máximo la disponibilidad de recursos internos para financiar las estrategias nacionales de desarrollo;

ii) Los países desarrollados han de apoyar estas iniciativas aumentando la asistencia para el desarrollo, creando un sistema comercial más orientado al desarrollo y aportando un alivio de la deuda más amplio e intenso;

b) Reconozcan las necesidades especiales de África y reafirmen los solemnes compromisos contraídos para satisfacer esas necesidades con carácter urgente;

c) Decidan que, en 2006, cada país en desarrollo que padezca pobreza extrema deberá haber aprobado y empezado a aplicar una estrategia nacional de desarrollo lo bastante atrevida para alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio fijados para 2015;

d) Traten de asegurar que los países desarrollados que aún no lo hayan hecho establezcan plazos para lograr el objetivo de destinar el 0,7% de su ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo no más tarde de 2015, empezando a hacer aumentos apreciables a más tardar en 2006 y con la cifra del 0,5% como meta para 2009;

e) Decidan que se redefina la sostenibilidad de la deuda como el nivel de la deuda que permite a un país lograr los objetivos de desarrollo del Milenio y llegar a 2015 sin que aumente la relación de endeudamiento; que, en el caso de la mayoría de los Estados incluidos en la Iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados, ello exigirá una financiación basada exclusivamente en donaciones y en la cancelación del 100% de la deuda, mientras que en el caso de numerosos países no incluidos en la Iniciativa pero fuertemente endeudados y otros países de medianos ingresos, hará falta una reducción de la deuda mucho mayor de la que se ha ofrecido hasta ahora; y que debería ser posible obtener cancelaciones adicionales de la deuda sin reducir los recursos disponibles para otros países en desarrollo y sin comprometer la viabilidad económica de las instituciones financieras internacionales a largo plazo;

f) Completen la Ronda de Doha de negociaciones comerciales multilaterales de la Organización Mundial del Comercio a más tardar en 2006, con el pleno compromiso de lograr que dichas negociaciones se centren en el desarrollo, y, como primer paso, proporcionen a todas las exportaciones de los países menos adelantados; acceso a los mercados inmediato y libre de derechos y contingentes;

g) Decidan establecer, en 2005, un mecanismo internacional de financiación para apoyar un adelanto inmediato de fondos de asistencia oficial para el desarrollo, basándose en el compromiso de alcanzar el objetivo del 0,7% a más tardar en 2015, y considerar otras fuentes de financiación innovadoras para complementar este mecanismo a largo plazo;

h) Decidan emprender una serie de iniciativas del tipo denominado “triunfos rápidos” para conseguir de inmediato progresos importantes en el logro de los objetivos de desarrollo del Milenio, mediante medidas tales como la distribución gratuita de mosquiteros y medicamentos eficaces contra la malaria, la expansión de los programas de almuerzos escolares con alimentos producidos localmente, y la eliminación de las tarifas pagadas por el usuario en la educación primaria y los servicios de salud;

i) Se aseguren de que la comunidad internacional proporcione urgentemente los recursos necesarios para una respuesta más amplia y completa frente al VIH/SIDA, según lo indicado por el ONUSIDA y sus asociados, y de que se financie plenamente el Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y la Malaria;

j) Reafirmen la igualdad de género y la necesidad de superar los persistentes prejuicios basados en el sexo promoviendo el aumento del número de niñas que terminan los estudios primarios y ampliando su acceso a la enseñanza secundaria, garantizando la seguridad en la tenencia de propiedades por parte de las mujeres,

asegurando el acceso a los servicios de salud reproductiva, fomentando el acceso equitativo al mercado laboral, ofreciendo oportunidades para incrementar la representación femenina en los órganos decisorios del Gobierno, y respaldando las intervenciones directas para proteger a las mujeres de la violencia;

k) Reconozcan la necesidad de aumentar significativamente el apoyo internacional a la investigación y el desarrollo científicos para satisfacer las necesidades especiales de las poblaciones pobres en los sectores de la salud, la agricultura, la ordenación de los recursos naturales y el medio ambiente, la energía y el clima;

l) Aseguren una acción mundial concertada para mitigar el cambio climático, incluso mediante la innovación tecnológica, y resuelvan, en consecuencia, desarrollar un marco internacional más integrador para hacer frente al cambio climático después de 2012, con una mayor participación de los principales emisores y de los países desarrollados y en desarrollo, teniendo en cuenta el principio de las responsabilidades comunes pero diferenciadas;

m) Resuelvan establecer un sistema mundial de alerta temprana para todas las catástrofes naturales, basado en la capacidad nacional y regional existente;

n) Decidan que, a partir de 2005, los países en desarrollo que formulen estrategias nacionales racionales, transparentes y responsables y que necesiten mayor asistencia para el desarrollo reciban ayuda en la cantidad, la calidad y con la rapidez suficientes para que puedan lograr los objetivos de desarrollo del Milenio.

II. Libertad para vivir sin temor

6. A fin de que en el siglo XXI exista un sistema eficaz de seguridad colectiva, insto a los Jefes de Estado y de Gobierno a que se comprometan a actuar de forma concertada contra todos los tipos de amenazas a la paz y la seguridad internacionales, y en particular a que:

a) Reafirmen su compromiso de aplicar un nuevo consenso en materia de seguridad basado en el reconocimiento de que las amenazas están interrelacionadas, de que el desarrollo, la seguridad y los derechos humanos son interdependientes, de que ningún Estado puede protegerse actuando únicamente a título individual y de que todos los Estados necesitan un sistema de seguridad colectiva que sea eficiente y eficaz; y, en consecuencia, se comprometan a acordar y aplicar estrategias amplias para conjurar todo tipo de amenazas, desde la guerra internacional con armas de destrucción en masa, el terrorismo, el colapso de los Estados y los conflictos civiles, hasta las enfermedades infecciosas letales, la pobreza extrema y la destrucción del medio ambiente;

b) Prometan cumplir plenamente todos los artículos del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, la Convención sobre las armas biológicas y tóxicas y la Convención sobre las Armas Químicas para seguir reforzando el marco multilateral de no proliferación y desarme, y en particular:

i) Resuelvan concluir lo antes posible las negociaciones sobre un tratado por el que se prohíba la producción de material fisionable;

ii) Reafirmen su compromiso de mantener la moratoria de los ensayos nucleares y lograr el objetivo de que entre en vigor el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares;

- iii) Resuelvan aprobar el Modelo de Protocolo Adicional como norma para verificar el cumplimiento del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares;
- iv) Se comprometan a acordar cuanto antes alternativas a la adquisición de instalaciones nacionales para el enriquecimiento del uranio y la separación de plutonio que se ajusten a los principios del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares relativos al derecho a la utilización con fines pacíficos y las obligaciones de no proliferación;
- v) Se comprometan a seguir reforzando la Convención sobre las armas biológicas y tóxicas;
- vi) Insten a todos los Estados poseedores de armas químicas a que aceleren la destrucción prevista de los arsenales de dichas armas;
- c) Preparen instrumentos internacionales jurídicamente vinculantes para regular el mercado y la localización de las armas pequeñas y ligeras y la intermediación ilícita en el tráfico de dichas armas; y aseguren la supervisión y el cumplimiento efectivos de los embargos de armas impuestos por las Naciones Unidas;
- d) Afirman que ningún motivo o agravio, por legítimo que sea, justifica que se ataque o mate deliberadamente a civiles y no combatientes; y declaren que toda acción cuyo objetivo sea causar la muerte o graves daños físicos a civiles o no combatientes, cuando dicha acción tenga, por su índole o contexto, el propósito de intimidar a la población u obligar a un Gobierno o a una organización internacional a hacer o no hacer algo, constituye un acto de terrorismo;
- e) Resuelvan poner en práctica la estrategia general de lucha contra el terrorismo presentada por el Secretario General para disuadir a las personas de que recurran al terrorismo o lo apoyen, negar a los terroristas el acceso a los fondos y materiales que necesitan, disuadir a los Estados de patrocinar el terrorismo, desarrollar la capacidad estatal para derrotar al terrorismo, y defender los derechos humanos;
- f) Resuelvan adherirse a los 12 convenios y convenciones internacionales de lucha contra el terrorismo, y den instrucciones a sus representantes para que:
 - i) Finalicen urgentemente un convenio sobre el terrorismo nuclear;
 - ii) Finalicen un convenio general sobre el terrorismo antes de que concluya el sexagésimo período de sesiones de la Asamblea General;
- g) Se comprometan a adherirse, lo antes posible, a todos los convenios y convenciones internacionales pertinentes sobre la delincuencia organizada y la corrupción, y adopten todas las medidas necesarias para aplicarlos con eficacia, incluso incorporando las disposiciones de esos instrumentos en su legislación nacional y reforzando sus sistemas de justicia penal;
- h) Pidan al Consejo de Seguridad que apruebe una resolución sobre el uso de la fuerza en la que establezca principios que lo regulen y exprese su intención de regirse por ellos al decidir una autorización o un mandato para hacer uso de la fuerza; estos principios deben incluir la reafirmación de las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas sobre el uso de la fuerza, en particular del Artículo 51; la reafirmación de la función esencial que el Consejo de Seguridad desempeña en la

esfera de la paz y la seguridad; la reafirmación del derecho del Consejo de Seguridad a utilizar la fuerza militar, incluso de forma preventiva, para preservar la paz y la seguridad internacionales, especialmente en casos de genocidio, depuración étnica y otros crímenes de lesa humanidad; y la necesidad de considerar, al contemplar la posibilidad de autorizar o ratificar el uso de la fuerza, la gravedad de la amenaza, el propósito de la acción militar propuesta, las probabilidades de que otros medios distintos del uso de la fuerza permitan conjurar la amenaza, el hecho de si la opción militar es proporcional a la amenaza en cuestión y si hay una posibilidad razonable de que la intervención tenga éxito;

i) Acuerden establecer una comisión de consolidación de la paz de acuerdo con las sugerencias formuladas en el presente informe, y acuerden crear y apoyar un fondo permanente de contribuciones voluntarias para la consolidación de la paz;

j) Creen reservas estratégicas para las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas; apoyen los esfuerzos realizados por la Unión Europea, la Unión Africana y otras entidades para establecer una capacidad de reserva, como parte de un sistema interrelacionado de medios de mantenimiento de la paz; y establezcan una capacidad de reserva de la policía civil;

k) Se aseguren de que las sanciones del Consejo de Seguridad se apliquen y hagan cumplir efectivamente, incluso reforzando la capacidad de los Estados Miembros para ejecutar las sanciones, estableciendo mecanismos de vigilancia bien dotados de recursos, y asegurando la existencia de mecanismos eficaces y transparentes para paliar las consecuencias humanitarias de las sanciones.

III. Libertad para vivir con dignidad

7. Insto a los Jefes de Estado y de Gobierno a que vuelvan a comprometerse a respaldar el Estado de derecho, los derechos humanos y la democracia, principios que ocupan un lugar central en la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración Universal de Derechos Humanos. Para lograr este objetivo deberían:

a) Reafirmar su compromiso con la dignidad humana adoptando medidas para reforzar el Estado de derecho, asegurar el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales y promover la democracia, de manera que se apliquen en todos los países los principios universalmente reconocidos;

b) Adoptar la “responsabilidad de proteger” como base para la acción colectiva contra el genocidio, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad, y convenir en actuar con arreglo a esa responsabilidad, reconociendo que recae primordialmente en cada Estado, cuyo deber es proteger a su población, pero que, en caso de que las autoridades nacionales no estén dispuestas a proteger a sus ciudadanos o no puedan hacerlo, se traslada a la comunidad internacional la responsabilidad de utilizar métodos diplomáticos, humanitarios y de otro tipo para ayudar a proteger a la población civil, y que, si tales métodos se revelan insuficientes, el Consejo de Seguridad, movido por la necesidad, puede decidir emprender acciones al amparo de la Carta de las Naciones Unidas, incluso tomando medidas coercitivas en caso necesario;

c) Apoyar las jornadas de firma y depósito de los instrumentos de ratificación o adhesión de 31 tratados multilaterales que tendrán lugar en 2005 y alentar

a los gobiernos que aún no lo hayan hecho a ratificar y aplicar todos los tratados relativos a la protección de civiles;

d) Comprometerse a apoyar la democracia en sus propios países y regiones y en todo el mundo, y resolver que ha de incrementarse la capacidad de las Naciones Unidas para ayudar a las democracias incipientes, y con ese objetivo, acoger positivamente la creación de un fondo para la democracia en las Naciones Unidas, que ofrecerá financiación y asistencia técnica a los países que estén intentando establecer o reforzar un sistema democrático;

e) Reconocer el importante papel que desempeña la Corte Internacional de Justicia para arbitrar las controversias entre Estados y ponerse de acuerdo en estudiar la forma de fortalecer su labor.

IV. El imperativo de la acción colectiva: fortalecimiento de las Naciones Unidas

8. A fin de lograr que las Naciones Unidas sean un instrumento más eficaz para forjar una respuesta unificada frente a las amenazas y las necesidades compartidas, insto a los Jefes de Estado y de Gobierno a que:

a) Reafirmen la visión general de los fundadores de las Naciones Unidas, que se refleja en la Carta, de que es necesario estructurar, equipar y dotar de recursos a la Organización para que pueda hacer frente a los problemas de toda índole que afectan a los pueblos del mundo en los amplios sectores de la seguridad, las cuestiones económicas y sociales y los derechos humanos, y, con ese espíritu, se comprometan a reformar, reestructurar y revitalizar los principales órganos e instituciones de las Naciones Unidas, cuando sea necesario, a fin de que puedan responder eficazmente a la evolución de las amenazas, necesidades y circunstancias en el siglo XXI;

Asamblea General

b) Revitalicen la Asamblea General:

i) Dando instrucciones a sus representantes para que aprueben, en el sexagésimo período de sesiones, un amplio conjunto de reformas destinadas a revitalizar la Asamblea General, entre otras cosas racionalizando su labor y agilizando el proceso de deliberación, simplificando su programa, su estructura de comisiones y sus procedimientos de debates plenarios y presentación de informes, y fortaleciendo el papel y la competencia de su Presidente;

ii) Resolviendo lograr que el programa sustantivo de la Asamblea General esté más concentrado y dirija su atención a las principales cuestiones sustantivas de momento, como la migración internacional y el convenio general sobre el terrorismo que lleva tanto tiempo debatiéndose;

iii) Estableciendo mecanismos que permitan a la Asamblea interactuar de forma plena y sistemática con la sociedad civil;

Consejo de Seguridad

c) Reformen el Consejo de Seguridad para que sea más representativo de la comunidad internacional en su conjunto, así como de las realidades geopolíticas de nuestros días, y amplíen su número de miembros para conseguir estos objetivos:

- i) Apoyando los principios de reforma del Consejo y estudiando las dos posibilidades, modelos A y B, que se proponen en el presente informe, así como cualquier otra propuesta viable en cuanto al número de miembros y el equilibrio que se haya hecho basándose en uno u otro modelo;
- ii) Conviniendo en adoptar una decisión sobre esta importante cuestión antes de la cumbre que se celebrará en septiembre de 2005. Sería altamente preferible que los Estados Miembros tomaran esta vital decisión por consenso pero, de no ser posible, ello no deberá servir de excusa para postergar la adopción de medidas;

Consejo Económico y Social

d) Reformen el Consejo Económico y Social:

- i) Incluyendo en su mandato la realización de evaluaciones anuales a nivel ministerial sobre los progresos realizados para alcanzar los objetivos de desarrollo acordados, en particular los objetivos de desarrollo del Milenio;
- ii) Decidiendo que el Consejo sirva de foro de alto nivel sobre la cooperación para el desarrollo, encargado de examinar las tendencias de la cooperación internacional para el desarrollo, promover una mayor coherencia entre las actividades de desarrollo de las diferentes entidades y fortalecer los vínculos entre la labor normativa y operacional de las Naciones Unidas;
- iii) Alentándolo a celebrar reuniones oportunamente, siempre que resulte necesario, para evaluar las amenazas al desarrollo, como las hambrunas, las epidemias y los grandes desastres naturales, y promover respuestas coordinadas para afrontarlas;
- iv) Decidiendo que el Consejo debe institucionalizar su labor de gestión de las situaciones posteriores a los conflictos colaborando con la Comisión de Consolidación de la Paz propuesta;

Consejo de Derechos Humanos propuesto

e) Acuerden sustituir la Comisión de Derechos Humanos por un órgano más pequeño de carácter permanente denominado Consejo de Derechos Humanos, que sería uno de los órganos principales de las Naciones Unidas o un órgano subsidiario de la Asamblea General, cuyos miembros serían elegidos directamente por la Asamblea, por mayoría de dos tercios de los miembros presentes y votantes;

Secretaría

f) Reformen la Secretaría:

- i) Respaldando la solicitud del Secretario General de que la Asamblea General revise todos los mandatos de más de cinco años de antigüedad para comprobar si las actividades previstas siguen siendo verdaderamente necesarias o si los

recursos asignados para su realización pueden redistribuirse para responder a desafíos nuevos o de incipiente aparición;

ii) Conviniendo otorgar al Secretario General la autoridad y los recursos necesarios para llevar a cabo una única serie de retiros voluntarios a fin de renovar el personal y adaptarlo a las necesidades actuales;

iii) Decidiendo que los Estados Miembros deben colaborar con el Secretario General para emprender un examen amplio de las normas relativas al presupuesto y a los recursos humanos por las que se rige la Organización;

iv) Respaldando el conjunto de reformas de la gestión que está emprendiendo el Secretario General para mejorar la rendición de cuentas, la transparencia y la eficacia dentro de la Secretaría;

v) Encargando un examen exhaustivo de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna para aumentar su independencia y autoridad, así como sus conocimientos y su capacidad;

Coherencia en todo el sistema

g) Aseguren una mayor coherencia en todo el sistema resolviendo coordinar a sus representantes en los órganos rectores de los distintos organismos humanitarios y de desarrollo para cerciorarse de que sigan una política coherente al asignar mandatos y recursos en todo el sistema;

h) Se comprometan a proteger el espacio humanitario y garantizar que los agentes de asistencia humanitaria tengan acceso seguro y sin trabas a las poblaciones vulnerables; resuelvan actuar de acuerdo con las propuestas encaminadas a agilizar la respuesta humanitaria estableciendo nuevos arreglos de financiación para que los fondos de emergencia puedan estar disponibles de inmediato; y apoyen los esfuerzos del Secretario General por fortalecer la respuesta interinstitucional y nacional a las necesidades de las personas desplazadas dentro de los países;

i) Reconozcan la necesidad de contar con una estructura más integrada para establecer normas ambientales, entablar debates científicos y supervisar el cumplimiento de los tratados que se base en las instituciones existentes, como el PNUMA, así como en los órganos creados en virtud de tratados y los organismos especializados, y que asigne las actividades ambientales en el plano operacional a los organismos de desarrollo para asegurar un enfoque integrado del desarrollo sostenible;

Organizaciones regionales

j) Apoyen una relación más estrecha entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales, preparando y aplicando, como primer paso, un plan decenal para el fomento de la capacidad junto con la Unión Africana, y asegurándose de que las organizaciones regionales que realicen actividades de prevención de conflictos o mantenimiento de la paz consideren la posibilidad de integrar dichas actividades en el marco del sistema de fuerzas, servicios y equipo de reserva de las Naciones Unidas;

Carta de las Naciones Unidas

k) Decidan suprimir las referencias a los Estados “enemigos” que se hacen en los Artículos 53 y 107 de la Carta de las Naciones Unidas; eliminar el Artículo 47, relativo al Comité de Estado Mayor, y las referencias al Comité contenidas en los Artículos 26, 45 y 46; y suprimir el Capítulo XIII, relativo al Consejo de Administración Fiduciaria.
